BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 1.° de Julio de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.550

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

PLANILLA N° 138 — Desde el 1° al 31 de Julio de 1929 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino	uno	45.99	44.90	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	21.87	—	12 »	—
Avena	» »	29 32	28.90	—	12 »	—
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	180.—	—	12 »	—
Carneros »	» »	185.90	167 20	—	12 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.2555	—	12 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	472.30	—	15 »	—
Equino	uno	58.25	51.04	—	15 »	—
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	23.04	7.53	12 »	0.90
Manteca de vaca	un »	0.712	0.677	—	12 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	882 79	315.63	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	200.30	—	12 »	—
Maíz	» »	27.63	32.48	4.85	12 »	0.58
Lino	» »	62.71	65.32	2.61	12 »	0.31
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.681	0.081	15 »	0.012
Cebada	1000 »	28.68	28.74	0.06	12 »	0.007
Trigo	» »	45.08	36.36	—	12 »	—
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	129 30	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	53.55	—	12 »	—
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.178	—	15 »	—
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	141 90	—	15 »	—
Extracto de quebracho	» »	75.—	92 —	17.—	12 »	2 04
Cueros lanares sucios	» »	336 —	356 65	20.65	15 »	3.10
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	545 83	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	458 09	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	399.80	30.20	15 »	4.53
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	385.40	108.20	15 »	16.23

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Artículo 4.° de la Ley 11.274.

(Fdo.) PEREZ COLMAN

Ministerio de Guerra

Aprobando el plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales para la ejecución de obras de pintura y blanqueo en los edificios de la Auditoría General de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

476. — Visto este expediente (A. 1.036, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación, blanqueo y pintura, que requieren los edificios ocupados por la Auditoría General de Guerra y Marina, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación, blanqueo y pintura, que requieren los edificios ocupados por la Auditoría General de Guerra y Marina.

2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Auditoría General, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.º La suma de $ 2.065,38 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 206,53 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.271,91 m/n. (dos mil doscientos setenta y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 1.º, partida 12 del Presupuesto de 1929.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Aprobando el plano y demás documentos técnicos para la ejecución de obras en el Cuartel del R. 1.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

477. — Visto este expediente (I. 619, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reparación de los w. c. de tropa, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 1 de Infantería, a fin de proveer a la higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1.º Apruébanse: plano, cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparación de los w. c. de tropa, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 1 de Infantería.

2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la citada Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

3.º La suma de $ 934,17 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 45,20, (5 o/o), para imprevistos, y en $ 90,41, (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 1.039,78 m/n. (un mil treinta y nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 1, partida 12 del Presupuesto de 1929.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Autorizando la ejecución del blanqueo y pintura del edificio ocupado por la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

478. — Visto este expediente E. 1.361, corresponde 2, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de blanqueo y pintura de varios locales de la Escuela Superior de Guerra, a fin de proveer a la conservación de los edificios e higiene de la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación de la Escuela Superior de Guerra, proceda a la ejecución de las obras de blanqueo y pintura de varios locales de los edificios que ocupa dicho Instituto.

2.º La suma de $ 700,00 m/n., que se autoriza a invertir en las mencionadas obras, acrecida en $ 70,00 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 770,00 m/n. (setecientos setenta pesos moneda nacional) se imputará al Anexo L, inciso 11, ítem 1.º, partida 12 del Presupuesto de 1929.

3.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Disponiendo que la Dirección General del Personal, formule un ajuste suplementario de oficiales acreedores al suplemento del 10 o/o, de acuerdo al artículo 4.º de la Ley 9675, en la que se incluirá a varios oficiales.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

479. — Vistos los expedientes J. 1773 y G. 1911, (M. de G.), iniciados respectivamente por los Tenientes Generales, S. R., D. Ramón Jones y D. Saturnino E. García, por los que gestionan el abono del 10 o/o de antigüedad, que les corresponde de conformidad al artículo 4.º de la Ley 9675 en la jerarquía de Generales de División; el S. D. de fecha 31 de Enero de 1923, inserto en B. M. 4793, 2.ª Parte; lo opinado al respecto por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado precedentemente por el señor Auditor General de Guerra y Marina, (dictamen N.º 51,217),

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1.º La Dirección General del Personal formulará un ajuste suplementario de oficiales acreedores al suplemento del diez por ciento, de acuerdo al artículo 4.º de la Ley 9675, en la que se incluirá además de los Tenientes Generales S. R., D. Ramón Jones y D. Saturnino García, a los oficiales y asimilados comprendidos en la lista de fecha 23 de Febrero de 1923, publicada en el B. M. N.º 6403, 2.ª Parte, con anterioridad a la fecha que cumplieron el tiempo mínimo o a la que entró en vigencia la Ley citada, según corresponda, y a fin de que la Contaduría General de la Nación formule la liquidación respectiva.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, fecho, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y Dirección General del Personal a sus efectos.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

480. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a revistar en Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.º de la Ley N.º 9675, los señores Generales de Brigada D. Tomás Martínez, de la D. G. A., y D. Basilio B. Pertiné, de la D. G. A. G.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

481

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Mayor D. Horacio A. Cabrera, del R. 7.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

482

El Ministro de Guerra

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Regimiento N.º 1 de Artillería Montada, el Subteniente D. Oronte A. D. Valerga Aráoz, del a. 1.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

483.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración, el Teniente Coronel de Administración D. Juan Frecero, de la D. G. A. G.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Pase

Buenos Aires, Junio 21 de 1929

484.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Administración, como Ayudante del señor Director General, el Capitán D. Fernando Lajous, del D. M. 4.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Pases:

Buenos Aires, Junio 24 de 1929.

485. — Vista la solicitud y propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Desígnase para prestar servicio como Jefe de Mesa de Entradas y Salidas en el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa (4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército), al Teniente 1.º S. R., D. Luis Santillán Pizarro, del mismo.

2.º Pase a su anterior situación de revista, el Capitán S. R., D. Arturo Diana, del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa (4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército).

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Autorizando a un Oficial a interrumpir sus estudios del II Año del Curso Superior del Colegio Militar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929

486. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. N.º 15,747, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorizar al Teniente D. José Cárdenas, para interrumpir sus estudios del II Año del Curso Superior del Colegio Militar, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento 1 de Artillería Montada.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane.

Pase:

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.

487. — Vista la solicitud que antecede B. N.º 4779, (M. G.), y lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a revistar en Disponibilidad de acuerdo con el inciso 2.º del artículo 31 de la Ley N.º 9675, R. L. M. 4), el Capitán D. Enrique R. Barrionuevo, del R. 15.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese al legajo personal del causante.

Dellepiane.

Pase:

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.

488.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Comando de la 5.ª División de Ejército, como Secretario del Juez de Instrucción Militar, el Teniente D. Francisco I. Schauman, del II Zap. Pont.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Pase:

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.

489. — Visto el expediente que antecede P. 1339, D. G. P.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios profesionales al Grupo N.º 1 de Observación, el Cirujano de Cuerpo, Teniente 1.º asimilado, Doctor Antonio Pereda Gutiérrez, del IV Grupo de Observación.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane.

Gabinete Psico-Fisiológico de la Dirección General de Aeronáutica. — Se autoriza a la Dirección de Aeronáutica Civil a utilizar sus servicios.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.

490. — Visto el expediente A. N.º 2602, (M. G.), y

Considerando:

Que es conveniente la existencia de un acuerdo de reciprocidad, para el examen psico-fisiológico de los aviadores civiles que prestan servicios en aviones de empresas aéreas internacionales e intercontinentales que los necesiten;

Que dicha medida, además de reportar un beneficio a los referidos servicios, da una mayor seguridad a la población;

Que no existen inconvenientes para llevar a cabo dicho acuerdo, aunque provisionalmente deban tomarse otras medidas y que, por otra parte, existen elementos para efectuar los reconocimientos indispensables,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil, a utilizar los servicios del Gabinete Psico-Fisiológico de la Dirección General de Aeronáutica, quien, en todo momento y circunstancia, deberá facilitar esta tarea, para que los exámenes y resultados de los mismos se obtengan de inmediato.

2.º La Dirección de Aeronáutica Civil hará conocer esta resolución a los directores de empresas aéreas, para que sometan a los referidos exámenes al personal navegante de las mismas.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección de Aeronáutica Civil.

Dellepiane

Instrucciones para el empleo y conservación de la cocina rodante «Carpinetti», modelo argentino. — Se aprueba.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.

491. — Visto el expediente reservado A. N.º 233/929, de la Dirección General de Administración, lo informado por el Estado Mayor General del Ejército e Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Póngase en vigor, provisionalmente y con carácter de «Público», las Instrucciones para el empleo y conservación de la cocina rodante «Carpinetti» modelo argentino, la que se inscribirá en el Anexo 2 del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 39), bajo el N.º 75.

2.º El Señor Inspector General del Ejército, dispondrá la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Arroyito. Se autoriza la instalación de una báscula para particulares.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

262. — Exp. 12897—F—929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, en la estación Arroyito, la instalación de una báscula para pesar carros con una capacidad de 8 toneladas, colocación de alambre tejido y porción de acceso a la misma, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores E. Pando y Cía.,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba, fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que esta autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Líneas Las Cejas a Rosario de La Frontera. Se aprueba presupuesto y documentos referentes a las variantes altimétricas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

263. — Exp. 13873—F—929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a los fines indicados en el artículo 3.°, inciso 7.° de la Ley 6757 y Decreto de fecha 7 de Agosto de 1918, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a las obras que con imputación a Mejoras y Equipo de la red en explotación, se propone llevar a cabo en la línea de Las Cejas a Rosario de La Frontera, con el propósito de reducir las pendientes de esa línea a un máximo 9 o/oo, compensadas en las curvas, cuya reducción permitirá un aumento considerable en el tonelaje de los trenes de carga y por consiguiente en el rendimiento de la línea;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima importe de ($ 128.296.92 m/n.) ciento veintiocho mil doscientos noventa y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, y demás documentos presentados que se aprueban, los trabajos a que se deja hecha referencia, debiendo presentar a la terminación de los mismos, la liquidación final correspondiente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Central de Córdoba. — Estación Piquillín. — Dejando sin efecto autorización para construir planchada.

Buenos Aires Junio 21 de 1929.

264. — Exp. 14.827-F-928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita se deje sin efecto la autorización acordada en fecha 25 de Julio de 1928, para construir una planchada de 20 metros por 20, en la estación Piquillín, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor A. Naidich, en vista de que los interesados han desistido de su propósito;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Téngase por anulados los documentos y la autorización a que se deja hecha referida.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a San Juan. — Km. 932/716.97 A. 2. — Se autoriza la construcción de un desvío para uso de particulares.

Buenos Aires Junio 21 de 1929.

265. — Exp. 3529-F-929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud y para el servicio exclusivo de la S. A. Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Ltda., ha llevado a cabo la construcción de un desvío de 1021.15 metros de largo, en el Km. 932/716.97 A. 2 del ramal a San Juan del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que en lo que respecta a la forma de financiar la construcción de desvíos particulares por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha quedado resuelto con carácter general, por decretos de fechas 18 y 22 de Marzo de 1927,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Aprobar el presupuesto de (pesos 21.528.07 m/n.), veintiún mil quinientos treinta y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, y demás documentos presentados, de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha llevado a cabo la construcción del desvío de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que para cubrir el importe del presupuesto respectivo, la firma interesada abonará en concepto de obras y materiales, la suma de once mil pesos (11.000.00 m/n.) moneda nacional, contribuyendo la citada Administración con el saldo de ($ 10.528.07 m/n.), diez mil quinientos treinta y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, que representa el valor de los materiales que ha suministrado, debiendo asimismo la interesada abonar sobre este último importe, un interés anual del 7 o/o para cubrir la depreciación y arrendamiento de los mismos, y un 3 o/o para gastos de conservación, seguridad, vigilancia etc., y sujetarse además las construcción del desvío a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarril Sud. — Línea Tres Arroyos a Bahía Blanca. — Se autoriza construcción puente sobre arroyo Sauce Grande.

Buenos Aires Junio 21 de 1929.

266 — Exp. 11.830-F-929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente, y planilla de cálculos de caudales, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un puente de siete tramos de 40.30 metros entre centros con una longitud total de 287.30 metros sobre el arroyo Sauce Grande a la altura del Km. 678.277.75 de la línea Tres Arroyos a Bahía Blanca, en sustitución del existente, cuyas condiciones de resistencia se consideran insuficientes para el material rodante actualmente en uso

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para llevar a cabo la construcción del puente de que se ha hecho referencia, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, debiendo presentar la documentación relativa a la obra metálica y mampostería conjuntamente con el presupuesto respectivo.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el P. E. dicte el decreto correspondiente.

J. B Abalos

Ferrocarril Oeste. — Estación Pico. — Se autoriza construcción desvío para uso de particulares.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

267. — Expediente 12334-F-1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente, y presupuesto, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de dos desvíos con una longitud total de 765 metros en su estación Pico del ramal de Olascoaga a Telén, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo, de las Compañías «Shell Mex Argentine Ldo.» y «La International Coy.» y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, la que aconseja la aprobación de los documentos presentados, a que se ha hecho referencia, a excepción del presupuesto por tratarse de una obra que ha de beneficiar a particulares, correspondiendo que ésta sea costeada por los interesados.

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario, a la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo a los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto, dado el servicio particular a que se destinan los desvíos, siendo entendido que su construcción deberá ajustarse además a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta «Capital».

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la Inspección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos en los cuales no podrá realizarse servicios públicos.

e). La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Ferrocarriles del Estado. — Estación Urundel. — Se autoriza construir un caño para uso de particulares.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

268. — Expediente 12336-F-929. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud y para el servicio exclusivo de la Cía. Azucarera Tucumana, se propone llevar a cabo en el Km. 1258/077 C. 15 de la estación Urundel de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, la construcción de un caño de cemento armado, con el fin de permitir el cruce de la vía con el canal que la referida compañía utiliza para el riego de sus campos;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto, manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, y teniendo en cuenta que en cuanto a la forma de financiar la construcción de desvíos particulares por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha quedado resuelto con carácter general por decretos de fechas 18 y 22 de Marzo de 1927;

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo la obra de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que la obra presupuesta en novecientos ochenta pesos con cuarenta y siete centavos ($ 980.47 m/n.) moneda nacional, será ejecutada abonando los interesados ochocientos doce pesos con quince centavos ($ 812.15 m/n.) moneda nacional por concepto de mano de obras y materiales, contribuyendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con el saldo de ($ 168.32 m/n.) ciento sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que representa el valor de los materiales que suministrará, debiendo asimismo la referida firma, abonar sobre este último importe, un interés anual del 7 o/o para cubrir la depreciación y arrendamiento de los mismos y un 3 o/o para gastos de conservación, seguridad, vigilancia etc., siendo entendido además que dado el servicio particular a que esta obra se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta «Capital» de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Jujuy y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

Compañía Francesa de Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe. — Estación Rafaela. — Levantamiento y traslado de vías para acceso a la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929.

269. — Expediente 12899-F-929. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales se propone trasladar una vía de acceso de la Defensa Agrícola en la estación Rafaela, y levantar una provisoria construída para uso exclusivo de la Cía. Santafecina de Inmuebles y Construcciones, en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 23 de Marzo de 1928 de la Dirección General de Ferrocarriles;

Atento lo informado al respecto por esta repartición,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Autorizar a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, el traslado y levantamiento de las vías de que se trata, siendo entendido que la que va a quedar al servicio de la Defensa Agrícola, tiene carácter precario y se subordinará además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con la vía, el permiso correspondiente.

c) Esta vía quedará sujeta a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el

tráfico de la vía, en la cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicha vía con las que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la misma.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles, quedando establecido que la presente autorización se acuerda con carácter provisional y hasta tanto el Poder Ejecutivo dicte el decreto correspondiente.

J. B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Modificación de la ubicación de la pertenencia N.º 6 de la mina "F-3" de la Diadema Argentina, S. A. de Petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expte. N.º 92622 - 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José F. A. Coomans, en representación de la Diadema Argentina, S. A. de Petróleo en el expediente 92622-27, ante el señor Director General, me presento y expongo: Conviene a los intereses de mis mandantes modificar la pertenencia N.º 6 de la mina F-3, siendo los límites de dicha pertenencia en su nueva ubicación como sigue: Es un polígono de 81 hectáreas de superficie. El punto de arranque se encuentra sobre el límite Norte del cateo H-74-21 a 113.35 m hacia el Este del mojón 1025 del mismo cateo. El límite Norte es una recta de 286.55 m. y coincide con el límite Norte del cateo H-74-21. El límite Este, es una poligonal de 3 lados que de Norte a Sud quedan definidos como sigue: El primer lado es una recta que mide 1.800 metros y coincide con los límites Oeste de las pertenencias 3 y 4 de la mina F-1. El segundo lado es una recta que mide 131.90 m. y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.º 4 de la mina F-1. El tercer lado de 700.22 m. coincide con el límite Oeste de la pertenencia N.º 5 de esta misma mina. El límite Sud es una recta que mide 419.44 metros y coincide con el límite Sud del cateo H-74-21. El límite Oeste es una recta de 2.500.08 m. y corre paralela al límite Oeste del mismo cateo. Sírvase el señor Director General tomar nota de la modificación introducida a sus efectos. Será justicia. (Fdo.): J. Coomans. Recibido en mi oficina hoy veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve siendo las diez y siete horas veintiséis minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 21 de 1929. A sus antecedentes e informe Minas. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: De acuerdo con lo precedentemente informado, corresponde a juicio de esta oficina, hacer lugar a la modificación propuesta de la ubicación de la pertenencia N.º 6. Como las publicaciones de la petición de mensura ya fueron hechas, procede de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería, ordenar otras nuevas, pero bastará publicar los nuevos límites de la pertenencia N.º 6 que es la única modificada y que afecta, la forma de un exágono irregular y está limitada al Norte y al Sud, por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está formada por los límites Oeste de las pertenencias números 3 y 4 de la mina "F-1" (expediente 92287-27), parte del límite Sud de esta última y límite Oeste de la pertenencia N.º V de la mina "F-3", y al Oeste, una recta paralela al límite homónimo de la zona de cateo original que dista 113m35 N-89°22'29" E. del vértice Noroeste de la zona de cateo citada. Superficie 81 hs. — Junio 12 de 1929. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1929. Visto el pedido del interesado en este expediente; atento a lo informado por Minas y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería, Se Resuelve: Hacer lugar a la modificación solicitada para la ubicación de la pertenencia N.º 6 de la mina "F-3" tramitada en este expediente; la que afectará la forma de un exágono irregular con los siguientes límites; al Norte y al Sud, estará limitada por los lados homónimos de la zona de cateo original; al Este, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud, está formada por los límites Oeste de las pertenencias números 3 y 4 de la mina "F-1" (expediente 92287-27), parte del límite Sud de esta última y límite Oeste de la pertenencia N.º V de la mina "F-3" y al Oeste, una recta paralela al límite homónimo de la zona de cateo original, que dista 113m35 N-89°22'29" E. del vértice Noroeste de la zona de cateo citada. Superficie 81 hs. Notifíquese, publíquese, fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva a Minas a sus demás efectos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino).

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 julio N.º 2.447 v11 julio
e1.º julio N.º 2.447 v1.º julio

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, Exp. 110277-1929.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Julio Vatín, San Martín 195, por don Luis Tomás Lázaro Bagnasco, mayor de edad, comerciante, soltero, domiciliado en esta Ciudad, calle Brasil 1365, ante el señor Director General de Minas se presenta y dice: Que deseando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya pripiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo o exploración en una zona de dos mil hectáreas. Que dicha zona será un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, cuyos vértices Norte y Oeste coincidirán respectivamente con el mojón esquinero Norte del lote diez de la Sección veintidós del Territorio Nacional del Neuquén, y con el mojón esquinero Oeste del lote once de la misma Sección. — Que la exploración se realizará con los elementos de trabajo y herramientas usuales. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso solicitado. Será justicia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las nueve horas once minutos: acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 18|929. — A minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad de la "Sociedad Anónima Busader Azize y Compañía", domiciliada en la calle Alsina 661, Capital Federal. El interesado no posee ninguna concesión o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones corresponde: 1.º) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.º) Notificar a la Sociedad Anónima Busader Azize y Compañía en su carácter de propietaria del terreno. — Junio 3 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima Busader Azizer y Compañía en su carácter de propietaria del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. — (Fdo.) F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Luis Tomás Lázaro Bagnasco, bajo el N.º 1835, folio 108 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e27 junio N.º 2.505 v10 julio

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Refugio para pasajeros en Parada Km. 7/250.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

Expte. 02361-C-1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, al contestar la vista conferida en estas actuaciones manifiesta que no ha llevado a cabo la construcción del refugio para pasajeros en la Parada del kilómetro 7550 del Ramal a Campo de Mayo, por tener otros trabajos de mayor urgencia, aún cuando dicha obra está incluída en el programa de trabajos a ejecutarse y, considerando que pese a la argumentación de la Empresa, la construcción del refugio es de inmediata necesidad,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, un último plazo de 15 días para que someta a consideración el proyecto de la referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación guarda carros en estación Pedriel.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

Expte. 07446-P-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G° V. P. 4552, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo la colocación de un guarda carros en su estación Pedriel; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción propuesta de una Oficina en azotea del 2.º almacén general estación Alianza.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

Expte. 03759-P-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G° 5/323 C., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de una pieza destinada a Oficina, sobre la azotea del 2.º almacén general existente en la playa de su estación Alianza; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Construcción abrigo plataforma descendente estación «Otamendi».

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929.

Expediente 031432 — C — 1927 — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Norte Argentino, correspondiente a la construcción de un abrigo en la plataforma descendente de la estación Otamendi, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 30 de 1928 en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.114, 98 m/n.) dos mil ciento catorce pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Vivienda para cuadrilla en Km, 235 línea a Posadas

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929.

Expediente 021868 — N — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, correspondiente a la construcción de una vivienda para cuadrilla de vía en la Sección Km. 235 de la línea a Posadas, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 16 de 1927, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 3.008,69 m/n.) tres mil ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Mejoras en la estación Concordia,

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929.

Expediente 07136 — N — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, correspondiente a diversas mejoras efectuadas en su estación Concordia, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 26 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: a cuenta Capital, ($ 2.739,66 m/n) dos mil setecientos treinta y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, y a cuenta Explotación ($ 1.098,00 m/n.) un mil noventa y ocho pesos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Paso a nivel público en Km, 24.400 línea a Uruguay

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929.

Expediente 018301 — N — 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, correspondiente a la tresformación en público del paso a nivel particular ubicado a la altura del Km. 24.400 de la línea a Uruguay, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 20 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 85,51 m/n.) ochenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, imputará

la Empresa a la cuenta explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Paso a nivel en Km. 213.650 línea a Posadas

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929.

Expediente 01471 — N — 1927 — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, correspondiente a la transformación en público del paso a nivel particular existente en el Km 213,650 de su línea a Posadas, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 13 de 1927, en este mismo expediente que asciende a la suma de ($ 103,87 m/n) ciento tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación propuesta de vía ramales a San Jacinto y San Nicolas «Olavarría»

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929.

Expediente 05868 — S — 1929 — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Apobar el plano N°. 2175, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la renovación de trechos de vía comprendidos desde Km. 332,622,00 a Km. 342,830,00 y de Km. 341.576 a Km. 341.587,00 respectivamente, de los ramales a San Jacinto y San Nicolas; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N°. 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a su efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Sud. — Modificación Corrida tren de hacienda

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

016804 — E — 1928. — Visto que los cargadores, criadores e invernadores de hacienda de la zona ganadera de Urdampilleta se presentan denunciando los perjuicios que les origina la mala corrida del tren de hacienda N°. 966 del Ferrocarril del Sud, por no poder entrar los animales a la venta en tiempo oportuno; y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de que se trata, sufría contínuos atrasos que en muchos casos eran considerables,

Que los interesados más tarde solicitaron cambio de día para el embarque de la hacienda a fin de no exponerse, en los casos de llegada tarde a destino (día viernes) que tuvieran que esperar para la entrada al mercado al día siguiente (sabado) que no es el mejor día para las ventas,

Que por otra parte, el hecho de que cuatro trenes llegan actualmente a Temperley a las 0,15 — 0,50 — 2,00 y 235 horas descuenta la posibilidad de que otros interesados que transportan hacienda con los trenes que llegan el día viernes, podrían pedir a su vez el cambio de día, desde que aun en los casos de atrasos considerables tiene un gran márgen de tiempo para poder entrar a hora oportuna al mercado de venta,

Que según resulta de los cuadros agregados al presente los días lunes martes, miércoles y jueves, son los de mayor afluencia de trenes al mercado, por ofrecer a los interesados mayor márgen de tiempo para realizar las operaciones, considerandose justo que las empresas interesadas en el transporte traten de proporcionar a los cargadores y consignatarios esa mejor oportunidad dentro tambien de sus propias conveniencias, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril del Sud para que el tren de hacienda N°. 966 A. en lugar de salir el día jueves para llegar a destino el día viernes como hasta la fecha, salga el día lunes para llegar el día martes.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

FF. CC. de E. R — Clausura paso a nivel particula

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929.

010435 — P — 1929. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Rios solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular, existente en el Km. 275/510. de la línea de Basavilbaso a Concordia, a cuyo efecto acompaña copia de conformidad del propietario a que sirve dicho paso a nivel; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 28 de Junio de 1929

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	3.20
" subscripción	24.—
" marcas	525.—
" avisos varios	333.80
" adicional	24.—
Total	910.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletin Oficial aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores **de diez palabras no se computarán.**

dades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de
La publicación de los Balances de las socie-
página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir
ducto del Ministerio de que dependan.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CORPORACION "ANDES", S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De conformidad con lo que dispone el Art. 7.° del Estatuto, comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones de la Sociedad, cuya preferencia en la subscripción le será reservada durante 30 días, a contar del 8 de Julio próximo. — El Directorio.

e20 junio N.° 2.414 v8 julio

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

842

"La Internacional"—Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319

Seguros c/ Incendio, Marítimos y Robo con Violación de Domicilio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000 —
« suscripto .... » » 1.500.000 —
« realizado .... » » 450.000 —
en 15.000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

1er. Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	278259 79
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	374545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	4452 68	25926 09
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	15187 02	92811 76
Siniestros	3013 07	10378 43
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	1503 63	—
	24156 40	1866921 52

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	110523 10
Siniestros pendientes	—	23097 13
Diversos acreedores	4870 33	20611 32
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	19286 07	124068 —
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	50204 62
Cambios	—	3417 65
	24156 40	1866921 52

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

Casimiro Polledo, presidente. - De Boer, Hosmann & Cía. administradores. — Gmo. Kraft, sindico

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 junio N.° 2459 v1 julio

1009

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, LIMITADO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 339

BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 8 de Febrero 1992, 21 de Marzo 1924, 24 de Diciembre de 1862 y 17 de Octubre de 1865

Capital autorizado .... £ 4.000.000.—
" subscripto .... " 3.540.000.—
" realizado .... " 3.540.000.—

oOo

Fondo de reserva .... £ 3.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. .... o$s 5.518.190.—
" " " " " " " .... m$n 1.950.000.—

oOo

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1929

ACTIVO	$ o/s	Totales $m/n.
Accionistas	—	—
Caja		
En efectivo	1.596.128.78	25.098.164.09
Depositados en otros Bancos	—	1.212.626.53
Clearing	—	8.629.289.08
Descuentos y efectos a cobrar	—	68.398.213.30
Adelantos	15.916.—	95.479.423.51
Deudores en gestión	—	2.317.986.—
Deudores hipotecarios	—	172.077.07
Sucursales en la República	—	17.040.259.68
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	250.000.—	19.984.358.19
Corresponsales en el extranjero	—	1.174.896.22
Letras a recibir	—	226.195.82
Operaciones en suspenso	—	1.501.246.13
Inmuebles	—	532.083.56
Títulos en cartera	—	102.335.64
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	513.798.57
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	479.40
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios etc.)	—	419.201.03
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	150.990.70
Metalización	4.335.187.73	—
Letras de tesorería decontadas	—	—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depósito en custodia	—	501.053.072.64
Depósito de valores recibidos en caución	—	47.727.382.60
Emisión de cartas de crédito	—	5.651.217.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	20.322.153.71
Documentos en garantía	—	4.003.167.27
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	8.522.099.10
	6.197.232.51	830.232.716.89

PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	5.518.190.—	1.950.000.—
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondo de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	167.681.40	87.700.635.91
Depósitos a plazo	259.248.56	85.364.099.83
Depósitos en Caja de Ahorros	112.55	33.005.952.65
Depósitos diversos	—	117.606.99
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	450.466.60
Sucursales en la República	—	15.938.799.53
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	250.000.—	5.610.522.59
Corresponsales en el extranjero	—	1.247.36
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	—	1.581.468.38
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	2.000.—	331.709.46
Metalización	—	9.852.699.43
Créditos en suspenso	—	1.048.415.79
Letras de Tesorería redescontadas	—	—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	—	501.053.072.64
Depositantes de títulos en garantía	—	47.727.382.60
Sucursales y clientes, cuentas cartas de crédito	—	5.651.217.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	20.322.153.71
Documentos en garantía	—	4.003.167.27
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	8.522.099.10
	6.197.232.51	830.232.716.89

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929.

of London and South America, Limited. — Banco de Londers y América del Sud, Limitado.

A. J. B. Taylor, gerente. — J. A. Wilson, contador en jefe. — por el Bank

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929

Publíquese, haciéndose, presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 deAbril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° julio N.° 2509 v1.° julio

ESTANCIA "EL ALBARDÓN" SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E., el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.............. $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.............. » 2.000.000 —
» realizado.............. » 2.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 192[illegible]

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		4942712 01	
Activo circulante			
Estancias	386839 19		
Varios títulos	69857 91	45[illegible]697 10	
Activo disponible			
Caja	2058 21		
Bancos	59120 09	6[illegible]178 30	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores	454748 65	469748 65	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Gastos de explotación			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		1[illegible]8409 52	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto	2000000 —		
Reserva legal	96[illegible]0 —		
Fondo de previsión	250000 —		2346000 —
Pasivo exigible			
Debentures	30[illegible]000 —		
Varios acreedores	658[illegible] 87		3[illegible]49581 87
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			14 —
Ingresos varios			
Arrendamientos, alquileres e intereses	125717 64		
Ventas de bienes raíces	[illegible]3998[illegible] 13		[illegible]7 77
Ganancias			
Saldo			[illegible]2451 9[illegible]
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			[illegible]000 —
		[illegible] 58	[illegible]

Buenos Aires, Mayo 19 de 1929

E. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. —
F. von Bernard, síndico

Buenos Aires, 17 Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia
e1.° julio N.° 2440 v1.° julio

753

Francisco Méndes y Cía. Lda.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Maipú No. 255

Autorizada por el P. E. en Abril 18 de 1923
Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Julio 1923

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL

Sexto ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO		$ m/n	$ oro	$ m/n.
Activo fijo:				
Inmuebles		318175 —		
Muebles y útiles	$ 9933 90			
Amortizado anteriormente	» 6966 —			
	$ 2967 90			
Amortizado en este ejercicio	» 1000 —	1967 90		
Acciones de otras sociedades		133573 68	995363 79	1845936 58
Diversos títulos		1394220 —		
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible:				
Caja		22934 72		
Bancos		221705 29		244610 01
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		6761813 70		
Documentos a cobrar		6372625 —		
Deudores en gestión		7652 20		13142090 90
Activo transitorio:				
Cuentas a liquidar				71423 45
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden				
Conversión			536768 19	
			1532131 98	153[illegible]
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital: 2000 acciones de $ 1.000 — c/u		2000000 —		
Fondo de reserva legal		131708 17		
Fondo de reserva extraordinario		200000 —		2331708 17
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			1532131 98	10956552 0
Pasivo transitorio				
Bonificaciones		240771 10		
Intereses a vencer		44202 08		
Consignaciones		61205 40		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5279 71		351[illegible]8 29
Ganancias:				
De este ejercicio				447399 70
Cuentas de orden:				
Conversión				1219972 7
			1532131 98	15307090 9

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización Muebles y útiles	1000 —	
Gastos generales, sueldos alquileres, gastos judiciales, propaganda honorarios, gratificaciones, seguros	1858243 65	
Patentes e impuestos	26966 40	
Saldo: Utilidad del año	447399 70	
Mercaderías en consignaciones		433593 28
Dividendos, comisiones, cambios, intereses y bonificaciones		1863413 47
Alquileres		36600 —
	2336[illegible] 75	2333609 75

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1928.
Francisco Ménd s Gonçalvez, presidente. — Carlos T. Becú, síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e|.° julio N.° 2515 v1.° julio

854

"EL HOGAR PROPIO"

SOCIEDAD ANONIMA

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

Moreno 909 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno, según decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924, y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... „ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.398.100.—
" realizado .... „ 2.397.930.—
Fondo de reserva .... „ 132.245.85

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		1.070.—
Caja:		
Efectivo	32.406.11	
Depositado en otros Bancos	26.967.91	59.374.02
Descuentos y efectos a cobrar		4.658.51
Adelantos		12.637.93
Deudores hipotecarios		3.413.605.31
Inmuebles		421.649.84
Muebles, útiles e impresos		14.775.25
Acciones ordinarias, A y B, de préstamos hipotecarios		899.697.90
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y jubilación de empleados, Ley 11.232, Inc. D		65.941.99
Dividendos provisorios		19.446.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.184.080.—	1.384.080.—
		6.296.936.75
PASIVO		
Capital suscripto		2.398.100.—
Fondo de reserva		132.245.85
Obligaciones a pagar		48.197.91
Cuentas corrientes		32.482.15
Depositantes en Caja de Ahorros		159.536.16
Depósitos a plazos		377.226.63
Dividendos a pagar		10.360.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		88.700.—
Amortizaciones extraordinarias s/préstamos hipotecarios		28.300.—
Capital de acciones A y B, de préstamos hipotecarios		1.445.100.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	189.794.01	
Saldo: Utilidades del 18° ejercicio	327.80	190.121.81
Otras cuentas		2.485.74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.184.080.—	1.384.080.—
		6.296.936.75

Francisco B. Serp, presidente; **José C. Paladino**, gerente;

Juan A. Lapadula, contador; **Luis Salotti**, tesorero;

V.° B.°: Martín Estebarena, síndico

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e|.° julio N.° 2510 v1.° julio

744

Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini N.° 300, esq. Sarmiento — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 21 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Febrero de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—

» subscripto .... » » 2.500.000.—

» integrado .... » » 2.487.500 —

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 16 de Abril de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmueble Carlos Pellegrini 278/88	1000000 —	
Carlos Pellegrini 278/88 - edificacion	2·8037 88	
Sarmiento 1002/40 - edificación y construcción	596094 54	
Muebles y útiles	80000 —	
Instalaciones, maquinarias, e implementos	1 —	
Sucursales Boca, cuenta instalación	1 —	
Automóviles	2000 —	1916134 42
Activo circulante:		
Mercaderías existencia s/inventario	2251696 02	
Mercaderías a recibir, exist. en aduana	242082 24	
Taller paragüería, exist. mercadería	40378 88	
Sucursal Boca, existencia mercadería	28351 69	
Títulos y acciones	6094 65	2568603 48
Activo disponible:		
Caja	17765 20	
Bancos	29154 36	46919 56
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	18253 52	
Accionistas	12500 —	30753 52
Activo transitorio		
Seguros primas a vencer		5000 —
Activo nominal:		
No existe		
		4597410 98
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	156707 20	
Reserva especial	145224 5	
Edific. Sarmiento 1002/40 - C. amortización	494000 —	3295931 79
Pasivo exigible		
Hipoteca C. Pellegrini 278/88	187500 —	
Acreedores en cuenta corriente	431119 49	618619 49
Pasivo transitorio		
Facturas de plaza a pagar		143038 70
Ganancias:		
Saldo del 6°. ejercicio	14435 78	
Utilidad del 7°. ejercicio	525360 22	539796 —
		4597410 98

Bernardino Bignoli, vicepresidente. — Ernesto Gómez, contador. — Eduardo Prayones, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Séptimo Ejercicio de 1.° Marzo de 1928 a 28 Febrero de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sarmiento 1002/40, edificio y construc.	72000 —	
Muebles y útiles	24424 —	
Automóviles	1591 50	98015 50
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, comisiones, alquileres, propaganda seguros, luz y fuerza eléctrica, impresos, gastos expedición, camiones reparto, gastos generales, viajes compras, donaciones, telegramas y gastos empaque		1966.99 05
Patentes e impuestos:		
Pagado por este concepto		44030 60
Saldo:		
Utilidad del año	525360 22	
Más saldo del 6o. ejercicio	14435 78	539796 —
		2648 91 15
HABER		
Mercaderías	2557619 90	
Taller Paragüería, c/mercaderías	13785 37	
Sucursal Boca, c/mercaderías	37576 —	2608981 27
Seguro robo y roturas	20913 38	
Cambios	3860 78	
Utilidad en suspenso 6°. ejercicio	14435 72	39209 88
		2648191 15

Bernardino Bignoli, vicepresidente. — Ernesto Gómez, contador. — Eduardo Prayones, síndico.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° julio N.° 2499 v1.° julio

"LA PROTECTORA"

811

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS C/INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y subscripto .... $ c/l 2.000.000.—

» realizado .... » » 300.000.—

en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4 y 5ª

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

1er. Trimestre del 10.º Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	331955 65
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	165000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2001 48	15404 87
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	8675 81	42778 06
Siniestros	1257 48	2376 77
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	—	2867 50
	11934 77	2305882 85
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	161455 91
Siniestros pendientes	—	8154 24
Diversos acreedores	—	1258 97
Cuentas de orden		45000 —
Cuenta explotación	10673 07	54013 25
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	32500 48
Cambios	1261 70	—
	11934 77	2305882 85

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929

E. Albert, presidente.—De Boer, Hosmann & Cia. —administradores

Otto E. Frederking, síndico.

Buenos Aires, 15 Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° julio N.° 2443 v3 julio

803

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100000.—
subscripto .... » 86500 —
realizado .... » 32437 50

Balance Trimestral al 15 de Abril de 1929

8o. ejercicio 3er. trimestre

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1029 29
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja		
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)	265 —	
Accionistas	54062 50	
Obligaciones a cobrar	155882 67	
Documentos en gestión	250 —	210460 17
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Intereses sobre obligaciones a pagar	4084 89	
Gastos generales	6210 —	10294 89
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres		460 —
		223693 91
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	514 71	
Reserva facultativa	198 31	87213 02
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	114699 77	
Intereses pendientes de cobro	1118 25	115818 02
Pasivo transitorio		
Cuotas de ingreso	140 —	
Intereses y descuentos	20354 27	20494 27
Cuentas de orden:		
Directorio		168 60
		223693 91

A. Fracchia Guy, presidente — Arturo Formisano, secretario. — A. Pierotti, gerente. — Jesús Falcòn, contador — M. Savino síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e27 junio N.° 2.432 v1.° julio.

812

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328 — BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo: Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 4 de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 2.055.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

2.° Trimestre correspondiente al 7.° Ejercicio 1929

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios			2175607 4
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			606842 7
Activo disponible			
Caja .... $	495 50		
Bancos .... »	7190 81		7686 31
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente .... $	302141 06		
» hipotecarios .... »	125000 —		427141 06
Activo transitorio			
Gastos generales			5788 10
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas:			
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1198000 —	1715000 —
» » garantía			30000 —
		1198000 —	4968015 64
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto .... $	2055000 —		
Reserva legal .... »	33116 80		
Fondo para amortizaciones futuras .... »	30000 —		
Fondo de previsión .... »	90000 —		2208116 80
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			884648 03
Pasivo transitorio			
Liquidación terrenos .... $	15372 97		
Administración campos .... »	82036 28		
Intereses .... »	28852 46		126261 71
Ganancias:			
Saldo anterior			3989 10
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			30000 —
Depositantes de títulos		1198000 —	1715000 —
		1198000 —	4968015 64

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929
La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

H. Boltshauser, presidente.— V.° B.° R. Leboeuf, síndico

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.421 v1.° julio.

7 5

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» subscripto	» »	240.700 —
» realizado	» »	240.700 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

(1er. trimestre, 41 Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	192622 94	192623 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		77580 33
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		34066 89
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	35 55	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	4 48 89	5384 41
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Sueldos, gastos generales y uniformes		38977 75
		348583 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		379083 35

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	20827 67	
» especial de previsión	12876 27	
» contra accidentes a mensajeros	1500 —	275903 94
II Pasivo exigible:		
Cta. Directorio	793 31	
Acreedores en cuenta corriente	9510 12	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	375 08	10678 51
III Pasivo transitorio:		
Saldos dividendos a pagar 1924 a 1927	1468 54	
Ejercicio 1928	10421 31	11889 85
Ganancias:		
Saldo anterior	3552 13	
Propaganda y mensajes	42436 76	
Intereses	2140 58	
Comisiones, encargos y avisos	1981 58	50111 05
		348583 35
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones, (Directorio)		30500 —
		379083 35

Fernando F. Masotta, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vº. Bº. E. Domecq, síndico

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.490 v1.° julio.

939

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501

Autorizada por el P. E. el 9 febrero de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Abril de 1928

Capital: autorizado	$ m/n	3.000.000.—
suscripto	«	2.750 000.—
» realizado	»	2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE DEL 2.o EJERCICIO MARZO 31 DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y accesorios Concordia	284900	
Edificios y construcciones Concordia	865700 —	
Maq herramien y útiles Conc.		
Maquinarias $ 141.882.50		
Herram. y útiles Concordia » 2 779.04	144661 54	
Muebles y útiles	4156 85	
Utiles de transporte Concordia	2475 —	
Instalaciones Concordia	21616 —	
Red. Dist. de aguas corrientes Conc.	1855500 —	
Red. colectora aguas Serv. y cloac Conc.	1494600 —	4628789 39
Activo circulante		
Conexiones Concordia	85000 —	
Mercaderías »	50154 24	
Medidores »	29872 —	165026 24
Activo disponible.		
Caja:		
en Buenos Aires	84883 24	
» Concordia	5072 9	89956 19
Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes	160142 38	
Deudores en gestión (p/ vía de apremio)	119769 27	279911 65
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Concesión Concordia	500000 —	
Gastos de iniciación	7729 73	
Gastos emisión debentures	8117 60	515847 33
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales		1882 —
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).		150000 —
		5826112 80

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	1212 52	2751212 52
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)		2750000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	43083 33	
Fondo p/ rescates debentures	41 50 —	84933 33
Ganancias y pérdidas:		
Del ejercicio anterior	59413 36	
Sucursal Concordia (Saldo ac.)	31153 59	90566 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		150000 —
		5826112 80

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner, director-delegado, Rodolfo Gigliani, síndico.

Buenos Aires Mayo 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.501 v1.° julio.

766

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 515 (4.° piso)

Fecha de autorización por el P. E., 31 de Julio de 1907

Fecha de inscripción en el R. P. de C., el 7 de Enero de 1908

Capital autorizado .... m$n 550.000 —

" subscripto .... » 350.000 —

" realizado .... » 350.000 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

4o Trimestre de 2'o. ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios.			
Terrenos..............................	$ 128475 87		
Pavimentación..............................	» 103678 63		
Edificios del Club..............................	» 9[illegible]45 42		
Edificios anexos..............................	» 21697 78		
Molinos y aguadas..............................	» 12[illegible]64 79		
Alambrados..............................	» 265[illegible] 41		
La cancha..............................	» 68994 92		
La cancha de tennis..............................	» 6628 92		
Mejoras edificio Club..............................	» 274[illegible]9 95		
Conservación..............................	» 48[illegible] 70	4677[illegible]8 84	
Materiales, máquinas y herramientas..............................		10213 [illegible]8	
Muebles y útiles..............................		17[illegible]32 88	
Instalaciones..............................		47[illegible]2 58	
Animales..............................		100	4999[illegible]6 6[illegible]
Activo circulante			
Existencia de toallas..............................			1042 50
Activo disponible			
Caja..............................			
Bancos..............................		3[illegible]24 08	3621 08
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar..............................			1955 —
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—Gastos cancha, etc.			77517 06
			584135 82
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto..............................		350000 —	
Reserva..............................		30000 —	380000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.		106500 —	
Debentures (obligaciones)..............................			106500 —
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio..............................			4553 —
Ganancia			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc..............................			93082 82
			584135 82

James Asl[illegible]er, presidente. R. M[illegible]n[illegible]e.y, síndico

Buenos Aires, 20 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 junio N.° 2.463 v1.° julio.

864

La República

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: SAN MARTIN 121, BUENOS AIRES.

———o———

Fecha de autorización por el P. E., — 20 de Agosto de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA

Incendio, Automóviles, Marítima, Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.................. » » 800.000 —
» realizado.................. » » 400.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

Primer Trimestre del Segundo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas..............................	400000 —	
Caja y Bancos..............................	55716 71	
Propiedades inmuebles..............................		
Títulos de renta y valores diversos..............................	318073 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............................		
Obligaciones a cobrar..............................		
Mobiliario y material..............................		
Deudores varios..............................	67710 02	
Gastos de organización a amortizar..............................	5920 79	
Gastos de explotación..............................	57793 12	
Siniestros..............................	6350 11	891564 72
Cuentas de orden..............................		10000 —
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688)		
Títulos de renta..............................	49974 59	
Deudores por primas..............................		
Gastos de explotación..............................		
Siniestros..............................		49974 56
		951539 31
PASIVO		
Capital subscripto..............................	800000 —	
Reservas..............................	20000 —	
Siniestros pendientes..............................	6350 11	
Acreedores varios..............................	33205 77	
Cuentas de explotación..............................	81983 43	941539 31
Cuentas de orden..............................		10000 —
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688)		
Reservas..............................		
Siniestros pendientes..............................		
Cuentas de explotación..............................		
		951539 51

Buenos Aires, 30 de Abril de 1929.

H. TRUZZELL, vicepresidente — J. E. O'RYAN, subgerente

William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 junio N.° 2.461 v27 junio

559

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Agosto de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 8 de Noviembre de 1918.

Capital autorizado.................... $ 1.500.000 —
» subscripto.................... » 1.170.900 —
» realizado.................... » 1.117.052 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1929

3er. trimestre, 11 ejercicio

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles:			
Est. Balneario y depend.	$ 648246 89		
Edificio Est. tranvías	» 82869 0[illegible]		
Terrs. V. Luján 186 Manz.	» 141809 82		
Chalet «Los Sauces»	» 4503 12		
» No. 2 Av. Rivadavia	» 11898 88	892327 72	
Maquinarias		6951 85	
Herramientas		8401 83	
Muebles y útiles		6183 13	
Utiles del Balneario		20084 44	
Vía permanente		350000 —	
Tren rodante		148744 60	
Vía Decauville		3000 —	
Línea aérea		69620 —	
» Telefónica		1000 —	
Alambrados monte		180 —	1501793 57
Activo circulante			
Mercaderías			64827 99
Activo disponible			
Caja		2360 68	
Bancos		6285 07	8645 75
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		20000 56	
Accionistas		53868 —	
Documentos a cobrar		687 58	74556 14
Activo transitorio			
Seguros			5805 63
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos, avisos, gastos de Administración, intereses y descuentos, gastos explotación monte, conservación línea aérea, gastos nueva concesión, conservación vías, gastos arena, gastos generales, fletes y acarreos, gastos tráfico y gastos Balneario			165285 88
			1818414 96
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			40000 —
			1858414 96
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		1170900 —	
Reserva legal			
Fondo de reserva	$ 30667 27		
Fondo de amortización	» 30667 27	61334 54	
Reserva facultativa:			
Fondo de previsión	$ 987 06		
Fondo amortización pasivo div. 8.° ejercicio no pagado	» 42967 44		
Fondo amortización pasivo div. 9.° ejercicie no pagado	» 55650 57		
Fonds de amortización pasivo div. 10 ejercicio no pagado	» 44633 39	144238 46	1376173 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			156557 17
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		15584 69	
Directorio y síndico		331 37	15916 06
Ganancias			
Comisiones — Explotación arena — Corriente eléctrica — Expresos — Avisos — Alquileres — Máquinas automáticas — Explotación monte — Boletos — Boletería Balneario — Abonos y Baños			269468 73
			1818414 96
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía: (los Directores)			40000 —
			1858414 96

Lorenzo Pellerano, presidente. — Oscar Schnoith pro secretario. — Alejandro Bryce, Gerente. — Pedro D. Fierito, tesorero. — Daniel S. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° julio N.° 2512 v3 julio

841

Compañía de Seguros "LA HOLANDO SUD AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 62, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 21 de Octubre de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Diciembre de 1918
Seguros contra: Incendio - Robo - Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
» suscripto .... » 275 0 0 —
» realizado .... » 270.750.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

(1er. trimestre.) Ejercicio XI

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	4250 —	
Caja y Bancos	2422 71	
Propiedades inmuebles		
Títulos de rentas Valores diversos	272378 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores diversos		
„ sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	22112 21	
Mobiliario y material	4531 32	
Deudores varios	396583 49	
Depósitos en garantía	24578 56	
Comisiones descontadas - Sección Vida -		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	57317 29	
Siniestros	28401 97	
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5625 —	
Intereses a cobrar	625 —	
PASIVO		
Capital Suscripto		275000 —
Reserva Facultativa		80968 91
„ legal		21799 19
„ riesgos en curso		127736 89
„ siniestros pendietes		9594 29
„ gastos de explotación		45028 29
„ para pérdidas eventuales		22478 99
„ primas para ejercicios futuros		11423 51
Beneficios Asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		414 8 91
Depósitos en garantía		56582 27
Cuenta explotación		108581 79
Cuentas de orden (Directorio, títulos en garantía)		5625 —
Dividendo año 1928		17512 59
	818821 48	818821 48

J. Van Dorssen, Presidente. — E. Bosio, Gerente. — Martín Apecech, Síndico

Buenos Aires 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° julio N.° 2454 v3 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería ju- las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD COMERCIAL FOELSCH Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de Julio de 1929, a las 14 horas, en el Pasaje Güemes, escritorio 414, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y nombramiento de un Liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e1.° julio N.° 2.523 v18 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio a las 15 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Devolución a cuenta de Capital.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años y un director titular por dos años, en reemplazo del Dr. Alberto V. López, fallecido.

5.° Elección de un director suplente por tres años y un director suplente por dos años, para substituir al señor Guillermo C. Pasman, en caso de ser éste electo director titular.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — Carlos A. Tornquist, presidente.

e1.° julio N.° 2.525 v23 julio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Julio próximo a las 15.30 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Fijar la remuneración de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — Carlos A. Tornquist, presidente.

e1.° julio N.° 2.525 v23 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día lunes 15 de Julio de 1929, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de nueve vocales por el término de dos años 1929-1931.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

e1.° julio N.° 2.521 v15 julio

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ARGENTINA DE QUEMADORES DE PETROLEO, S. A.
Buenos Aires

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 16 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 331.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Terminada la Asamblea Ordinaria se celebrará una Extraordinaria para tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación y porvenir de los negocios sociales.

2.° Conveniencia de liquidar la sociedad conforme a lo dispuesto en el Art. 4.° de los Estatutos.

3.° Designación en su caso, del liquidador y determinación de la extensión de sus facultades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e28 junio N.° 2517 v13 julio

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS
Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Junio 3 de 1929.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitimos invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz N.° 542, el día Lunes 15 de Julio próximo, a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentados por la C. D.

Art. 3.° Elección por dos años, de diez miembros de la C. D., en lugar de los señores: Lorenzo C. Gaddi, Carlos Ferrari, Antonio T. Ceriotti, Juan Pellerano, José Giromini, Angel Alippi, Antonio D'Agostino, Amado Abraham, Vicente Pino y Delmiro García, por terminación de su mandato y otro, por un año, en lugar de Orlando Bauek, que renunció por ausentarse del país.

Art. 4.° Nombramiento a propuesta de la Comisión de Damas y apoyado por unanimidad por la C. D., a la extinta señora Luisa Repetto de Vivanco, como adherente honor, en homenaje a su primera Presidenta.

Art. 5.° Elección de dos adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Art. 6.° Nombramiento de dos adherentes, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. con la mayor consideración: Carlos Ferrari, Vicepresidente 2.°; Antonio T. Ceriotti, Secretario.

e28 junio N.° 2.514 v15 julio.

CIRCULO ANDALUZ

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los socios a celebrar Asamblea electoral, el día 6 de Julio de 1929, a las 21.30 horas, en nuestro local social, calle Belgrano 1732, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora para la elección a verificarse.

3.° Elección por votación secreta y por mayoría de votos, para integrar la Comisión Directiva, con los cargos y por el término que se expresa a continuación: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales titulares, dos Vocales suplentes y un Revisador de Cuentas, hasta Julio de 1930, Protesorero, un Vocal suplente, un Revisador de Cuentas y cinco miembros para integrar el Jurado, hasta Enero de 1930. — Sabino Araujo, presidente; Juan Alba, secretario.

Art. 43. — Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada se efectuarán con cualquier número de socios presente.

e28 junio N.° 2.508 v2 julio

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Perú 375

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes, diez y nueve de Julio de 1929, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Perú 375, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al duodécimo ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — El Directorio.

e28 junio N.° 2.511 v19 julio

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 31 de Mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades habidas en el ejercicio administrativo 1928-29, a aumento del capital social.

2.° Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Presidente, Dr. Carlos F. Melo; Vocales, señores Dr. Angel M. Ovejero, Dr. Virgilio Reffino Pereyra, D. Alberto del Campo, D. Griffith Richard Edwards e Ingeniero Julio A. Noble; y suplente, Sr. Mariano J. Martínez, y por un año a los señores socios que han de reemplazar al señor Vicepresidente 1.° Dr. Pedro Caride Massini, que renunció y al suplente D. Arturo Nazar que pasó a integrar la vocalía vacante por renuncia del Dr. José Barrau y cuyos períodos terminaban el 30 de Junio de 1930.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos F. Melo, presidente; Angel M. Ovejero, secretario.

e20 junio N.° 2.410 y 2.434 v28 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Segunda convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Junio, por falta del número necesario, se convoca por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas para el día 4 de Julio próximo a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cucullu, que terminaron su mandato; elección de cuatro Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, Aldo Estévez, Jorge R. Campbell y Juan P. Casaux, por háber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Se recuerda a los señores accionistas que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número que concurra a la hora fijada.

e19 junio N.° 2.399 v4 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1929, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (tercer piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Directorio.

e19 junio N.° 2395 v5 julio

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Julio de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Jorge A. Mitre, [illegible] Montes de Oca y Manuel M. de Iriondo, por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, en la Tesorería de la Sociedad.

Si la reunión no tuviera efecto por falta de número de accionistas, se convoca a los mismos para celebrar la Asamblea, sea cual fuere, el número de concurrentes, el día 26 del citado mes de Julio de 1929, todo conforme a los arts. 20 y 21 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — El Vicepresidente.

e22 junio N.° 2446 v11 julio

PESCADERIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1929, a las 17 horas, en la sede social, Sarmiento N.° 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 1er. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Tiburcio E. Aldao, Presidente.

e14 junio N.° 2.324 v2 julio.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 del mes de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e14 junio N.° 2.325 v2 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, calle Sarmiento, territorio nacional de Santa Cruz, el día 2 de Julio del corriente año a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de dos personas para que indistintamente corran con los trámites legales ante las autoridades correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el señor Presidente y un Director. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.305 v1.° julio

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 17 - 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 5 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar como único punto de la,

ORDEN DEL DÍA:

La modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Directorio.

e17 junio N.° 2.357 v4 julio.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio próximo a las 11 horas, en el local social, calle Florida 824; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Sociedad para vender el terreno con todo lo clavado, plantado y edificado en él, compuesto de 6 hectáreas, 74 áreas 96 centiáreas, que la Sociedad posee en el Partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, donde se encuentra instalada la fábrica de aceites.

2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26.° del Estatuto. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.318 v1.° julio

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1929 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1928, de acuerdo con la orden del día de la convocatoria de dicha asamblea.

2.° Reducción del capital subscripto e integrado.

3.° Emisión de bonos certificados sin valor.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.320 v1.° julio

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1929, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado de $ o|s. 1.500.000 a $ 500.000 o|s., mediante reembolso a la par de $ o|s. 1.000.000.

2.° Facultar al Directorio para que, hecha la reducción del capital, proceda al canje de las acciones, consultando en un todo el principio de igualdad que debe haber entre todos los accionistas.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1929. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.322 v4 julio

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Julio del corriente año, en la calle Pedro Echagüe 3072, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta de arreglo de los herederos de don Miguel I. Griet y de los herederos de don Lorenzo Masciorini, para el cobro de sus respectivos créditos contra la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos, en los siguientes puntos: a) Reducción del Capital Social; b) Aumento del número de Directores; c) Reglamentación de las Asambleas Extraordinarias; d) Modificación y movilización del Fondo de Reserva; e) Distribución de las utilidades.

3.° Deberá designarse dos Accionistas para que aprueben el acta de la sesión.

Las propuestas de arreglo quedan también depositadas en el local de la Sociedad a disposición de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que poseen o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

e19 junio N.° 2.391 v3 julio.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 12 de Julio de 1929, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — El Presidente.

e22 junio N.° 2448 v11 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio próximo, a las 16 horas, en Bmé. Mitre N.° 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario Tesorero.

e27 junio N.° 2.506 v10 julio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 27.ª

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 12 de Julio a las 20 horas, en la calle Triunvirato N.° 650, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura del acta de la sesión anterior.

Art. 2.° — Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.

Art. 3.° — Reforma Estatutos sociales en la siguiente forma, propuesto por la C. D., agregar al final del Art. 2.°, lo siguiente: Propiciará y fomentará la formación de los cuerpos de Boy-Scouts, cooperando así a la acción de la Policía, y para cuyo efecto la Asociación contribuirá con la suma de doscientos pesos mensuales.

Art. 4.° — Elección de 13 miembros de la C. D., período 1929-1932, en lugar de los señores Pedro Cegorno, Vicente Alem, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Salomón Yanostky, Emilio Schiavo, Américo Barberis, Gregorio García, Claudio Fosatti, Amado Abraham, Isaac Skolnik y Albino Bellini, más una vacante por renuncia de Pedro Callegari; elección de dos miembros para completar el período 1928-1931, en lugar de Pedro Telerman, que renunció y Aarón Blufstein, que falleció.

Art. 5.° — Elección de dos personas que formarán la C. R. de cuentas por un año.

Art. 6.° — Designación de dos personas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Tnte. Cnel. Luis T. Sáenz, presidente; Ing. Simón Dassy, secretario.

e27 junio N.° 2.504 v12 julio

CLUB CABALLITO SUD

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo al artículo 45 y lo establecido por el Art. 26, inciso N, de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Julio de 1929, a las 21 horas, en la sede social, Emilio Mitre 745, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Vicepresidente en reemplazo del Sr. D. Aníbal C. Cevasco, que renunció.

2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

e27 junio N.° 2.485 v1.° julio

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Cerrito 1159, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la compra hecha por el señor Presidente en nombre de la Sociedad y ad-referéndum de esta Asamblea, de la finca situada en el pueblo de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que abarca la manzana comprendida por las calles Martínez Melo, Claudio Ma. Jolly, Yatay y Paso del Rey, en la suma de setenta mil pesos nacionales, y su locación según convenio que se leerá en el mismo acto.

2.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea y un vocal para firmar la escritura.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Directorio.

e27 junio N.° 2.494 v12 julio

"LA EPOCA" SOCIEDAD ANONIMA

Avda. de Mayo 1027

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará en el local arriba indicado, el día 17 de Julio de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio 31 de Marzo 1928 al 31 Marzo 1929.

2.° Fijar remuneraciones al personal de Dirección, Redacción y Administración de la Sociedad Anónima.

3.° Designación de dos accionistas para redactar el acta, aprobarla y firmarla.

Nota. — Se previene a los accionistas que deberán observar para la Asamblea los Arts. 16 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Félix Ingrana, Presidente - Administrador.

e26 junio N.° 2481 v8 julio

UNION MEDICA ARGENTINA, S. A.

Compañía de Seguros Generales

2.ª Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 18 de Junio de 1929 y de acuerdo con lo que disponen los Artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para el día ocho de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, piso 1.°, a Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928, e informe del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre una solicitud de disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

3.° Elección de doce Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de acceso a la Asamblea, es necesario que el Accionista, hasta tres días antes del día de la convocatoria, deposite en la Presidencia de la Sociedad, sus acciones. Artículo 10 del Estatuto.

e25 junio N.° 2471 v6 julio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Arena, Granza y Pedregullo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1929, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela N.° 567 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, en reemplazo de los señores: Benito Raggio, José Raggio, Carlos de Tomasi, Osvaldo B. Raggio, Juan F. Tomás, Juan P. Ribas, José Pagnolasso, Pedro Raggio, y Mario D. Comi, que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun, respectivamente, que han terminado su mandato.

4.° Elección de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.

e25 junio N.° 2.380 v5 julio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1929 a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, escritorio N.° 722 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — El Presidente.

e25 junio N.° 2470 v13 julio

"LA REPUBLICA" SOC. ANONIMA

Corrientes 901

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 22 de Julio del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Síndicos.

4.° Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — Por el Directorio: José F. Yáñez, Vicepresidente.

e26 junio N.° 2480 y 2507 v20 julio

SOCIEDAD IMPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICINALES, S. A.

Se cita a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de Julio a las 18 horas, en San Martín 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928.

2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de Liquidador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e22 junio N.° 2451 v13 julio

SUPERCASTOR

Cía. Industrial de Lubrificantes, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social de la calle Juan Bautista Alberdi 146|48, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Mayo de 1929.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e28 junio N.° 2529 v17 julio

ASOCIACION FABRICANTES DE MUEBLES CARPINTERIAS Y AFINES

Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 20, 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del corriente año, a las 18 horas, en el local Florida 524, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance, Memoria y Gestiones de la Comisión Directiva, correspondientes al ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de 8 miembros en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 11, para la integración de la C. D.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo con el Art. 21 de nuestros Estatutos, media hora después de la fijada, se realizará la Asamblea de referencia, con los señores asociados presentes.

Buenos Aires, Junio de 1929. — Clive D. Thompson, presidente. — Augusto Tarris, secretario. — Josué F. Bartoletti, gerente.

e26 junio N.° 2492 v15 julio

CENTRO MERCANTIL

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución de la Junta Directiva, se convoca a los señores socios, a Asamblea Extraordinaria (Art. 28, inc. c) y 58 del Estatuto), la que se realizará en el local Rivadavia N.° 2800 (sótano), el día 4 de Julio próximo, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cesantía decretada por la Junta Directiva, de los asociados Francisco Míguens Rey y José Rodríguez (ambos quebrados), tanto en ese carácter como en los cargos que tenían en la misma Junta.

2.° Medidas tendientes a recuperar los bienes sociales que se encuentran en poder de extraños.

3.° Forma de proveer a restablecer el tesoro social.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

Se exigirá presentación del último recibo, a cuyo efecto el Tesorero don Horacio Arana atenderá a los señores socios hasta la hora fijada para la Asamblea en el mismo local.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Jesús Crespo, Presidente (provisorio); Julián Giménez, Secretario (titular).

e25 junio N.° 2.474 v4 julio.

"GÆA"

Sociedad Argentina de Estudios Geográficos

Convócase a los socios de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos "Gæa" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, 25 de Mayo N.° 158, el 10 de Julio próximo, a las 18 y 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación del acta anterior.

II. Lectura de la Memoria.

III. Balance.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Elina G. A. de Correa Morales, Presidenta; E. J. Krause, Secretario General.

e25 junio N.° 2.473 v1.° julio.

"LA DIANA"
Sdad. Argentina de Productos Químicos
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos Sociales y la autorización conferida al suscripto, por el Juez de Comercio de la Capital, doctor don Alfredo Labougle, Secretaría del doctor Ricardo S. Curutchet, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 555, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 35 de los Estatutos, que en su primera parte, dice así: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuviese en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo, con la misma anticipación."

Buenos Aires, Junio 15 de 1929. — Carlos M. Kier, Interventor Judicial.

e17 junio N.° 2.355 v4 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes de quebracho colorado, Urunday o Urundel, destinados a las líneas telegráficas de la misma.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Julio próximo venidero, á las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v2 julio.

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de las siguientes fichas y formularios determinados por la ley 11.387 y su decreto reglamentario:

Cien mil fichas modelo A., en cartulina color verde de 56 x 76 de 48 kilos.

Cien mil fichas modelo B., en cartulina color azul, 56 x 76, de 48 kilos.

Trescientas mil fichas mod. C., en cartulina blanca con una franja roja cruzada, 50 x 65, de 35 kilos.

Cien mil fichas modelo D., en papel obra de 1.ª de color amarillo, 58 x 92, de 16 kilos.

Cincuenta mil fichas modelo E., en cartulina color rojo, 56 x 76, de 45 kilos.

Cien mil formularios N.° 12, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 14, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 15, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 16, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno), en presencia del Escribano General de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 12 de Julio próximo a las catorce horas.

Por más datos y pliegos de condiciones concurrir a la Oficina del Padrón Electoral los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929.

v12 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de este Hospicio, por 300.000 kilos de carbón Glasgow, y 240.000 kilos de carbón Cardiff.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 13 de Julio de 1929, a las 9 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes, en la Secretaría de dicho Hospicio, todos los días hábiles de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929.— Alfredo Scarano, director.

v13 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Instituto Angel T. de Alvear
Luján (F. C. O.)
Licitación pública de pan y galleta

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio de 1929, a las quince horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Agosto de 1929.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (Bs. Aires), Junio de 1929. — El Secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública para el 5 de Julio de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 kilos de aceite puro de oliva.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v2 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio del corriente año, a las 15,15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia.

Informes, Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio de 1929, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 julio

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Julio a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v5 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1930.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 18 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados.

Almacén—

1.200 litros de aceite puro de Oliva.
6.000 litros de aceite para cocina.
4.000 kilos de arroz de primera calidad.
11.000 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
150 kilos de azúcar refinada, en pancitos.
400 kilos de aceitunas verdes, de primera calidad.
1.200 cápsulas de azafrán en rama.
600 kilos de bacalao sin espinas, de primera calidad.
1.200 kilos de café molido, de primera calidad.
200 kilos de café en grano, Caracolillo.
100 kilos café en grano, Puerto Rico
50 kilos café en grano, Moka.
600 kilos de ciruelas secas, de primera calidad.
700 kilos de cacao en polvo, de primera calidad.
300 kilos de dulce de membrillo, de primera calidad.
700 tarros de duraznos al natural, de primera calidad.
300 kilos de extracto de tomate, de primera calidad.
4.500 kilos de fideos de sémola surtidos, de primera calidad.
70 kilos de fécula de maíz, de primera calidad.
500 kilos de garbanzos, de primera calidad.
100 kilos de grasa de vaca, de primera calidad.
700 kilos de grasa de cerdo, de primera calidad.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbres.
700 kilos de jamón crudo, de primera calidad.
500 kilos de lentejas, de primera calidad.
500 kilos de maíz pisado, de primera calidad.
500 kilos de maíz entero para forraje.
150 kilos de miel de avejas.
300 kilos de mermeladas.
300 kilos de mortadela, de primera calidad.
2 kilos de nuez moscada.
400 kilos de nueces de primera calidad.
400 kilos de orejones de duraznos, de primera calidad.
200 kilos de orejones de damascos, de primera calidad.
2.000 tarros de petit pois, de primera calidad.
40 kilos de pimentón dulce.
600 kilos de porotos manteca, de primera calidad.
600 kilos de porotos comunes, de primera calidad.
600 kilos de polenta, de primera calidad.
500 kilos de queso de rallar, de primera calidad.
780 kilos de queso para postre, de primera calidad.
200 kilos de quaker, de primera calidad.
600 latas de sardinas en aceite, envases de 200 gramos, más o menos.
1.200 kilos de sal fina, de primera calidad.
1.200 kilos de sal gruesa, de primera calidad.
900 gramos de sémola, de primera calidad.
400 kilos de salame tipo Milán, de primera calidad.
30 kilos de té, de pirmera calidad.
250 tubos de vainilla, de 2 chauchas.
300 litros de vinagre blanco, filtrado, de primera calidad.
900 kilos de yerba mate en barricas, de primera calidad.
500 kilos de yerba Paraguaya, en latas de 1 kilo, de primera calidad.
1.600 bolsitas de azul, para ropa.
70 kilos de azul para ropa, en terrones.
120 cajas de escarbadientes, de primera calidad.
8 gruesas de fósforos.
2.500 cajas de jabón Sunlight para baño, cajas de 2 panes.
3.700 kilos de jabón amarillo, en barra, de primera calidad.
1.300 panes de jabón sapolio, de primera calidad.
35 cajones de kerosene.
452 paquetes de velas de estearina. Es indispensable indicar marcas, envasados, peso neto y enviar muestra de los artículos que sea factible.

Varios—

2.600 kilos de gallinas y pollos, sanos y gordos.
111.000 kilos de vacunos en pie, de 3 a 4 años, de 350 a 400 kilos, gordos y sanos.
800 kilos de manteca fresca, de primera calidad, indicar marca.
85.000 litros de leche pura de vaca, tal como se extrae.
8.400 docenas de huevos frescos, no conservados.
38.000 kilos de papas para consumo, de 100 gms. mínimo cada papa.
32.000 kilos de pan, tipo francés, varilla de 100 gramos.
30.000 kilos de alfalfa seca, en fardos.
200 bolsas de aserrín.
350 toneladas de leña de algarrobo, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.

350 tneladas de leña de quebracho, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.

Bazar y Ferretería—

100 litros de aceite para máquma.
100 litros de aceite B.. para cilindros
140 litros de aceite N.° 27 para frigorífico.
200 litros de aceite para automóvil.
500 litros de creolina.
12 cuchillos grandes de 30 a 32 centímetros de hoja, para cocina.
12 cuchillos para desollar, media luna.
12 cucharones hierro estañado, reforzados, grandes.
18 cucharones enlozados, uso familia.
12 baldes hierro galvanizado.
6 coladores para verdura, de hierro estañado, 24 ctm. diámetro.
8 coladores para tallarines.
8 coladores grandes chino.
8 espumaderas grandes de hierro estañado reforzado.
12 espumaderas chicas, enlozadas.
6 sartenes de hierro, de 40 ctm. diámetro.
8 sartenes de hierro de 25 ctm. diámetro.
12 cacerolas enlozadas de 3 litros, con mango.
6 cacerolas para 3 litros, hierro estañado, con mango.
4 ollas para 70 litros, hierro estañado reforzado.
12 ollas enlozadas para 3 litros.
6 ollas enlozadas para 4 litros.
250 escobas de 5 hilos.
50 escobillas para bacinilla.
120 cepillos para piso, con cabo.
60 cepillos para mesa.
25 kilos de grasa consistente.
5.000 kilos de cristal de soda.
8 tachos grandes para basura.
40 palas para basura.
12 cepillos de acero, para cocina.
6 pinches grandes para cocina.
6 pinches chicos para cocina.
12 hojas sierra para carnicero.
15 kilos de estaño para soldar.
1.000 kilos de cloruro de cal.
8 asaderas hierro estañado, 44x62.
6 asaderas hierro estañado, 27x35.
36 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
8 cabos para plumeros de techo.

Electricidad

70 lámparas de 100 wats.
100 lámparas de 40 wats.
200 metros de cordón eléctrico.
200 metros de cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
30 fichas tomacorriente.

Ropería

990 trapos para piso.
200 toallas de mano de 1 metro de largo.
48 toallas de baño.
20 docenas de servilletas mesa, 60 x 60.
200 metros de uso doméstico, 1.60 ancho.
400 metros de lienzo, 1.60 ancho.
80 metros de lienzo asargado.
100 metros de brin azul.
100 metros de brin blanco.
400 metros de bramante común.
100 metros de bramante para vendas.
24 paquetes de agujas para máquina N.° 2 al 7.
24 paquetes de agujas para mano.
24 pares de zapatillas de lona, números 36, 37 y 38.
60 docenas de botones coco blanco, de 1 y 2 ctm.
20 docenas de botones coco negro, de 1 y 2 ctm.
50 carretes hilo blanco N.° 40 y 50.
24 carretes hilo negro N.° 40.
200 mosquiteros de 2.60 mtr. de largo.
40 metros de alemanesco.
5 rollos cinta asargada.

Librería

150 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.
1.000 certificados descuentos, block de 100 hojas, modelo N.° 1.
1.000 planillas sueldos en block de 100 hojas, modelo N.° 2.
2.000 recibos sueldos, en block de 100 hojas, modelo N.° 3.
1.000 partes diarios población, en block de 100 hojas, modelo N.° 4.
1.000 fórmulas licitación privada, en block de 100 hojas, modelo N.° 5.
500 fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, modelo N.° 6.
100 fórmulas balance rendición de cuenta, modelo N.° 7.
200 fórmulas relación de pago, modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, modelo N.° 9.
500 hojas arqueo de caja, en block de 100 hojas, modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico violeta, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel romaní rayado.
1 resma papel cuenta, 4 columnas.
500 hojas papel nota, membrete Dirección.
500 hojas papel nota, membrete Contaduría.
10.000 hojas papel borrador, en block de 100 hojas, indicar tamaño.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo tela, con cinta para atar 3 costados, 24 x 36 x 3 ctm.
3 cajas de plumas Perry N.° 341.
3 cajas de plumas Leonard 2301.
5 cajas de broches Premier S. 1.
50 libretas tapa hule, indicar tamaño.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
48 lápices violeta copiativos.
12 frascos de tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos con membrete, tamaño carta.
12 frascos goma de pegar, indicar tamaño.
5.000 hojas de papel esquela, con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas.
1 libro copiador tamaño doble oficio, de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales, de 40 hojas, rayados.
10 rollos cinta copiativa violeta, para máquina de escribir Remington.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Continental.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Underwood.
10 litros de tinta azul-negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspa papel.
2 máquinas saca punta de lápices.
12 lapiceros.
2 reglas cuadriculadas, de 50 ctm. largo.
12 trapos permeables, tamaño oficio.
6 trapos permeables, tamaño doble oficio.
1 juego completo libros contabilidad compuesto de 1 borrador, 192 folios; 1 diario, con 192 folios; 1 caja con 95 folios y 1 mayor con 288 folios.
12 libros parte diario de Economato, 1 hoja perforada y la otra no, de 100 hojas c|u. según modelo N.° 11.
50 talonarios de 100 hojas c|u. vale perforados, modelo N.° 12.
50 talonarios de 100 hojas c|u., recibos ropa, perforados, modelo N.° 13.
20 libretas entrada de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 14.
20 libretas salida de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 15.
20 talonarios adjudicación empleados de 100 hjs. c|u., modelo 1, N.° 16.
500 hojas papel oficio en block, de 100 hojas, membrete Economato.

Drogas y artículos para farmacia—

5 kilos de ácido bórico.
6.000 gramos de ácido asético comercial.
250 gramos de acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz, polvo.
250 gramos de acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, sol. al 1 ‰, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, sol. al 1 ‰.
500 gramos de agárico blanco.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendras dulces.
250 gramos de alhucema, flores.
10 kilos de almidón en polvo.
100 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
36 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas de platino para inyecciones endovenosas.
100 gramos de amonio carbonato.
8 kilos de amonio benzoato.
100 gramos de argirol.
10 litros de agua destilada de laurel cerezo.
25 gramos de acetil tanino.
10 gramos agárico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos de arseniato de sodio.
4 kilos de aspirina Patente.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas de 250 cc. para suero.
12 ampollas de 200 cc. para suero.
20 litros de aceite de bacalao.
100 gramos de áloe.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos de árnico ioduro.
5 litros de amoniaco líquido.
500 gramos de anís estrellado.
2.000 gramos de antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas de agua bidestilada de 5 cc.
50 ampollas de agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos de aristol.
250 gramos de anís esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros de agua destilada de azahar.
1 litro de agua destilada encaluptus.
1 litro de agua destilada de anís.
1 litro de agua destilada eucaliptus.
5 litros de agua destilada de rosas.
5 litros de alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 gramos de ácido arsenioso.
100 gramos de azul de metyleno.
70 litros de agua destilada de menta
150 gramos de agar agar.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
50 cajas de adrenosina, ampollas.
4 cajas agua bidestilada esterilizada, ampollas de 10 y 50 cc.
25 ampollas de anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño extracto seco.
2.000 gramos de belladona, hojas.
50 ampollas antipiógeno Neumo-Méndez.
6 asientos de goma.
50 cajas Bruschettini Polivantente.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona extracto blanco
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.
20 litros de bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos de bismuto galato.
25 gramos de benzoico ácido.
500 gramos de blanco de ballena.
5.000 gramos de boldo, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos de bromoformo puro.
250 gramos de bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos de bromuro de potasio.
2.500 gramos de bromuro de sodio.
2.500 gramos de bromuro de estroncio.
500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hilo, indicar tamaño.
48 bolsas para agua caliente, indicar tamaño.
6 bolsas para oxígeno, indicar tamaño.
500 gramos de bálsamo del Perú.
4.000 gramos de benzonaftol.
2.500 gramos de bálsamo tolú, extracto flúido.
2.000 gramos de bálsamo tolú.
2.000 gramos de bismuto subnitrato.
1.000 gramos de bismuto carbonato.
150 gramos de bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos de berberina.
2 baño maría.
500 gramos de cade, aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama.
50 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
50 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enema.
400 gramos de clorhidrato de cocaína
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
30 litros clohídrico ácido comercial.
1.500 gramos colodión.
50 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
50 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido.
500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
500 gramos colombo, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos de calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas, indicar tamaño y número pieza de cada juego.
12 cánulas de metal.
3.000 gramos de cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos corcuma papel.
1.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semilla.
100 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 gramos de gelatina.
300 gramos cinamato sodio.
35 kilos de calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos cloruro calcio puro.
150 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, del 3 al 10, 100 de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.
1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
7 kilos de corchos surtidos.
500 gramos colesterina pura.
250 gramos digital, hojas en polvo.
150 gramos datura estramonio, polvo
500 gramos dower, polvo.
100 gramos donovan, licor.
1.000 gramos dessessart, extracto flúido.

150 frascos digitalina, sol.° al 1 ‰, Natibelli, frascos de 15 cc.
200 ampollas digitalina, sol. al 1 ‰.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.000 gramos diadermina.
250 gramos escamonea, polvo.
50 esponjas tamaño grande.
24 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, surtidas.
1.000 gramos ergotina Ivon.
200 ampollas ergotina Ivon.
10 gramos estovaína.
500 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
500 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos ereu eyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina 1 cc.
60 cajas Estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
100 ampollas estricnina 001.
5 juegos embudos vidrio, 9 piezas cada uno, cónicos-tubos rectos.
300 frascos tapa esmerilada, de 30 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
100 frascos goteros de 10, 20, 30, 40 50, 70, 80, y 100 cc. de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100 150, 200, 250 y 300 cc., 150 frascos cada medida.
200 litros de formol puro.
1.000 gramos de formalina.
2.000 gramos fosfato sodio.
100 gramos fosfato potasio.
250 gramos fenolfstaleína.
10 gramos floroglucina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
100 gramos floururo calcio.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.500 gramos genciana extracto seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerosfofato de sodio.
100 gramos glicerosfofato de potasio
200 gramos glicerosfofato de hierro.
100 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
100 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos geneiana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas gasa absorvente, indicar marca.
5 metros gutapercha.

150 metros tubo de goma en piezas de 3 metros.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho extracto etéreo.
500 gramos hierro percloruro.
500 gramos hierro sulfato.
100 gramos hermofenil.
25 gramos helmitol.

1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
500 gramos habas de San Ignacio.
100 ampollas heroína clorhidrato 001.
100 gramos heroína.

25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar, indicar tamaño.

1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos yoduro de potasio.

1.000 gramos hipecacuana en polvo.
50 gramos hipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol
24 irrigadores enlozados de 2 litros.
12 inhaladores, indicar clase.
10 gramos de Ioimbina.
70 cajas Hemostyl comprimidos.
20 cajas Hemostyl ampollas.
40 cajas Hipofisina inyectable.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 2 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 3 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 5 cc.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
50 cajas Laminal Bayer.
1.000 gramos limón corteza.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esencia.
10 kilos semilla de lino.
100 kilos lino harina.
50 gramos lavanda esencia.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla flores.
400 gramos menta esencia.
500 gramos mentol.
5.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
5.000 gramos metylo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple
300 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicloruro puro.
100 gramos mercurio óxido amarillo
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
100 gramos magnesia cloruro.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidrio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
5 series neosalvarsán.
20 ampollas neosalvarsán de 015.
20 ampollas neosalvarsán de 030.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga corteza.
1 kilo naranja amarga dulce corteza.
40 litros nítrico ácido comercial.
200 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica polvo.
3.000 gramos nuez de kola.
20 series novasernobenzol Billon.
10 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas cierre N.° 1.
50 cajas obleas cierre seco N.° 0.
100 cajas obleas cierre seco N.° 3.
3.000 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos paratiroides extracto ácido.

500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato en barra.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo asetato líquido.
5.000 gramos polígala raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina nitrato.
100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos quina roja rama.
100 gramos quina roja extracto.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
250 gramos ratania rama.
500 gramos ratania extracto flúido.
50 gramos ratania extracto seco.
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorsina.
25 gramos esencia de rosas.
30 litros ricino aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos salicílico ácido.
700 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposúlfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.

200 gramos sodio hiposulfito.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
1.000 gramos suprarrenal, polvo.
500 gramos subculina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.

15 litros sulfúrico ácido comercial.
2.500 gramos silicato de calcio.
1.000 gramos sulfúrico, ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.

5.000 gramos tanino, en polvo.
250 gramos tartárico, ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio
250 termómetros clínicos.
250 gramos termómetros clínicos.

1.000 gramos terpina hidrato, polvo.
1.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
8.000 gramos tilo, flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.

30 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva, de 5 ctm de ancho.
500 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
10 litros vaselina, aceite.
150 gramos violeta, esencia.
50 kilos vaselina blanca.
250 gramos veronal.

3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos cinc cloruro.
15 kilos de sulfato.
15 kilos de óxido.

El Director.

v13 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 2 de Julio a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 681 A|929.

10 kilos de ají picante molido.
210 kilos de arvejas enteras.
350 kilos de azúcar R. Argentina, en terrones.
400 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400 kilos de arroz Carolina de 1.ª
1.200 kilos de arroz Bremen de 1.ª
200 kilos (neto) aceite de Oliva de 1.ª, marcas Sasso, Ottone, Raggio, Bau, Boccanegra o Cuvillas.
100 kilos (neto) de aceite de oliva de 2.ª
100 kilos de café Caracolillo de 1.ª en grano tostado.
180 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
160 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
60 kilos (neto) ciruelas Glass Jar, secas.
60 kilos (neto) dulce de membrillo de 1.ª
10 kilos especias molidas.
250 kilos garbanzos Saúco o similar, buena clase.
210 kilos harina de maíz.
210 kilos de lentejas chilenas.
60 kilos de orejones de duraznos extrafinos.
30 kilos de pimentón colorado, dulce.
10 kilos de pimienta molida, blanca.
210 kilos de porotos Caballeros.
30 kilos de queso de Goya, buena clase.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
150 kilos tabaco hebra fina, tipo Alemán.
100 kilos de tocino gordo, fresco, salado.

10 kilos (neto) de té Provost Tea.
140 kilos de trigo entero pelado.
40 litros de vinagre de vino.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

15.000 litros de leche fresca de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v-2 julio

Llámase a segunda licitación privada para el día 2 de Julio de 1929 a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofre-

cieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Julio y Agosto próximo. — Expediente 838 T|929.

80.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado. Mandar muestra.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v-2 julio

Llámase a licitación privada para el día 2 de Julio, a las 14,45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria con destino al taller de Panadería de este establecimiento, durante el corriente mes. Expediente 995 T|929.

30.000 kilos de harina "triple cero".

Buenos Aires Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v-2 julio

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 7 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio. en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén.—

1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.800 kilos de fideos blancos, sémola de 1.ª tipo tallarines, macarrones chicos, etc.
1.600 kilos de arroz Glacé de 1.ª
450 kilos de aceite de Oliva en latas de 5 y 2 1|2 kilos.
200 kilos de sémola.
300 kilos de lentejas.
200 kilos de yerba argentina especial para mate cocido.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomates en latas de 2 a 5 kilos.
250 kilos de café en grano tostado Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos de manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
200 litros vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
2 kilos de canela molida.
1 kilo de canela en rama.
5 kilos de especias molidas.
10 kilos de ají molido.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas de 1 chaucha c|u.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
50 tarros dulce de durazno "Tigre".
50 kilos de ciruelas.
50 kilos de dulce de batata (incluir 10 latas de 1 kilo c|u.)
50 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de queso fresco para postre.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
100 tarros Petit-pois "Soleil" tamaño grande.
100 tarros pimientos morrones.
50 latas de aceitunas verdes de 1 kilo cada una.
50 kilos de chocolate "Aguila".
500 paquetes escarbadientes.

Harina de trigo.—

9.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Papas para consumo.—

9.000 kilos de papas, sanas para consumo.

Combustibles.—

50.000 kilos de quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza. —

100 tarros de Puloil o similar.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
600 litros de acaroina.
100 repasadores de lienzo.

Artículos de sastrería.—

1.000 pañuelos.
20 gruesas de botones de hueso blancos, para camisas.
10 gruesas de botones marrón para saco.
50 carreteles de hilo de coser, blanco N.° 50-500 yds. cada uno.
50 carreteles de hilo de coser, negro N.° 50-500 yds., cada uno.
200 agujas de coser, para costurera.
1.500 metros de género para la confección de trajes de verano, de un ancho (3 colores).
250 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
000 metros de lienzo un ancho para fundas.
100 metros de brin azul, para trajes de mecánicos.
100 frazadas de lana, 1 1|2 plaza.
120 carreteles de hilo de coser, negro N.° 40-500 yds., cada uno.
120 carreteles de hilo de coser blanco N.° 40-500 yds., cada uno.
10 gruesas de botones para sacos, color gris.
10 gruesas de botones para pantalones.
6 cajas de tizas para sastre.
20 paquetes de agujas para sastre Nos. 5 y 6.
500 metros de cotín, para colchones.

Artículos de zapatería.—

26 gruesas de cordones de género negro, para botines.
100 metros cuadrados de box-calf negro, de primera calidad.
100 metros de lienzo para forro.
300 kilos de suela de 1.ª calidad, 18 kilos aproximado por suela.
150 kilos de descarne 1.ª calidad, peso mediano.
12 trinchetas para hombre, buena calidad.
12 triángulos, buena calidad.
12 ovillos de hilo de cáñamo, uso zapatero.
12 ovillos de hilo para máquina de coser a Black.
200 cerdas de chancho, especial para zapatero.
1.000 pares de cambrillones de madera para hombre.
1 lata de cemento, para aparador.

Ferretería, pinturería y bazar. —

25 tarros de vidrio, capacidad 2 kilos.
10 tarros de vidrio, capacidad _ kilos.
50 kilos de carburo-granulado.
10 tubos para faroles "Dietz".
50 mechas para faroles "Dietz".
50 jarras de aluminio, para 3 litros.
25 jarras de latón para 3 litros.
100 pocillos de loza piedra para café.
20 pares de zuecos de madera.
5 paquetes de hilo, para colchonero.
5 agujas para colchonero.
10 kilos de resina.
1 kilo de sulfato de cobre.
25 kilos de estaño virgen especial.
10 kilos de estaño soldadura al 33 o|o.
5 kilos de sal amoníaco en piedra.
25 litros de ácido muriático.
5 kilos de remaches estañados N.° 14.
3 kilos de remaches estañados N.° 12.
3 kilos de remaches negros cabeza chata, de 5 x 15 mm.
3 kilos de remaches negros cabeza chata de 6 x 15''.
3 kilos de remaches negros cabeza chata, de 1 x 15''.
1 kilo de borax en piedra.
2 kilos de soldadura de plata en varillas, especial para soldadura. a lámpara.
1 kilo de cáñamo peinado.
1 máquina de agujerear a pecho, de mano.
5 kilos de minio en polvo.
6 paquetes de velas de estearina.
6 cueros para pistones de cilindros de 6'' diámetro exterior.
4 formones de 4 mm.
4 formones de 5 mm.
4 formones de 6 mm.
4 formones de 7 mm.
4 formones de 8 mm.
4 formones de 9 mm.
4 formones de 10 mm.
4 escoplos de 4 mm.
4 escoplos de 5 mm.
4 escoplos de 6 mm.
4 escoplos de 7 mm.
4 escoplos de 8 mm.
4 escoplos de 9 mm.
4 escoplos de 10 mm.
6 cepillos torpedos de hierro de 45 m.
6 cepillos torpedos de hierro de 50 m.
1 piedra de afilar de 1'' 25.40 mm.
6 tenazas de 12'' o 204.80 mm.
12 triángulos de 8'' o 23.20 mm.
12 triángulos de 6'' o 152.40 mm.
12 triángulos de 4'' o 101.60 mm.
12 triángulos de 3 1|2 o 88.90 mm.
12 escofinas de 12'' o 204.80 mm.
12 limas media caña.
25 metros de sierra sin fin de 30 mm.
12 paquetes de bulones de 25 x 6 mm.
12 paquetes de bulones de 30 x 7''.
12 paquetes de bulones de 35 x 7''.
12 paquetes de bulones de 40 x 7''.
12 paquetes de bulones de 50 x 7''.
12 paquetes de bulones de 65 x 7''.
12 paquetes de bulones de 70 x 8''.
12 paquetes de bulones de 80 x 8''.
12 paquetes de bulones de 90 x 9''.
12 paquetes de bulones de 100 x 10''.
12 paquetes de tornillos de 13 x 14.
12 paquetes de tornillos de 14 x 15.
12 paquetes de tornillos de 17 x 15.
12 paquetes de tornillos de 20 x 20.
12 paquetes de tornillos de 25 x 20.
12 paquetes de tornillos de 21 x 30.
12 paquetes de tornillos de 22 x 40.
12 paquetes de tornillos de 22 x 45.
12 paquetes de tornillos de 21 x 50.
12 paquetes de tornillos de 21 x 51.
12 paquetes de tornillos de 21 x 65.
12 paquetes de clavos con cabeza de 1'' o 25.40 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 1 1|2'' o 38.10 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 2'' o 50.80 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 2 1|2'' o 63.50 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 3'' o 76.20 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 3 1|2'' o 88.90 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 4'' o 101.60 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 4 1|2'' o 114.30 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 5'' o 127.00 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 5 1|2'' o 139.70 mm.
12 paquetes de clavos con cabeza de 6'' o 152.40 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1'' o 25.40 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1|2'' o 12.70 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 1 1|2'' o 38.10 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 2'' o 50.80 mm.
10 paquetes de clavos sin cabeza de 3 1|4'' o 82.55 mm.
120 hojas de papel de lija N.° 1.
120 hojas de papel de lija N.° 1 1|2.
120 hojas de papel de lija N.° 2.
120 hojas de papel de lija N.° 2 1|2.
120 hojas de papel de lija N.° 0.
24 bisagras de 1'' o 25.40 m.
24 bisagras de 1 1|2'' o 38.10 m.
24 bisagras de 2'' o 50.80 m.
24 bisagras de 3'' o 76.20 m.
2 aceiteras para máquinas.
12 limas planas de 8'' o 203.20 mm.
12 limas cuadradas de 8'' o 203.20 mm.
12 limas redondas de 8'' o 203.20 mm.
12 limas triángulos de 8'' o 203.20 mm.
12 limas media caña de 8'' o 203.20 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 mm.
12 mechas cilíndricas de 5 1|2 mm.
12 mechas cilíndricas de 6 mm.
12 mechas cilíndricas de 6 1|2 m.
12 mechas cilíndricas de 7 mm.
12 mechas cilíndricas de 7½ mm.
12 mechas cilíndricas de 8 mm.
12 mechas cilíndricas de 8½ mm.
6 mechas cilíndricas de 9 mm.
6 mechas cilíndricas de 9½ mm.
6 mechas cilíndricas de 10 mm.
6 mechas cilíndricas de 10½ mm.
6 mechas cilíndricas de 11½ mm.
6 mechas cilíndricas de 12 mm.
3 mechas cilíndricas de 12½ mm.
3 mechas cilíndricas de 13 mm.
3 mechas cilíndricas de 13½ mm.
3 mechas cilíndricas de 14 mm.
3 mechas cilíndricas de 14½ mm.
3 mechas cilíndricas de 15 mm.
1 caja de broches, para correa.
50 hojas tela esmeril N.° 0.
50 hojas tela esmeril N.° ½.
50 hojas tela esmeril N.° 1.
50 hojas tela esmeril N.° 1½.
24 hojas de sierras para metales de 12''.
24 hojas de sierras para metales de 16''.
4 candados para armario, medianos.
10 kilos de bronce de 1'' o 25.40 mm. de diámetro.
10 kilos de bronce de 1½'' o 38.10 de diámetro.
10 kilos de bronce de 2'' o 50.80 de diámetro.
10 kilos de bronce de 3'' o 76.20 de diámetro.
10 kilos de bronce de 2½'' o 63.50 de diámetro.
1 tarraja completa, pase inglés desde 3|16'' hasta 3|4'' (4.76h.19.06 milímetros.
2 piedras esmeril de grano fino.
10 kilos de acero redondo de 1'' o 25.40 mm.
10 kilos de acero redondo de 3|4'', o 19.06 mm.
10 kilos de acero redondo de 5|8'' o 15.87 mm.
10 kilos de acero redondo de 1|2'' o 12.70 mm.
10 kilos de acero cuadrado de 1½ o 38.10 mm.
10 kilos de acero cuadrado de 1'' o 25.40 mm.
5 kilos de remaches de 3|4 x 3|16 o 19.06 mm. x 4.76 mm.
5 kilos de remaches de 5|8'' x 3|16'' o 15.87 mm. x 4.76 mm.
5 kilos de remaches de 1|2'' x 3|16'' o 12.70'' x 4.76 mm.
5 kilos remaches de 3|8'' x 2'' o 9.52'' x 25.40 m.
5 kilos de remaches de 3|8'' x 1'' o 9.52'' x 25.40 m.
5 kilos de remaches de 1|2'' x 2'' o 12.70'' x 50.80 m.
10 kilos de soldadura de bronce.
2 kilos de borax.
6 mechas de 5|16 m.
6 mechas de 7 m.
6 mechas de 6½ m.
6 mechas de 5 m.
6 mechas de 4 m.
100 bulones de 5'' x 5|8'' o 127.00 x 15.87 mm.
100 bulones de 4'' x 5|8'' o 101.60 x 15.87 mm.
100 bulones de 3'' x 5|8'' o 76.20 x 15.87 mm.
100 bulones de 4'' x 1|2'' o 101.60 x 12.70 mm.

100 bulones de 3'' x 1|2'' o 76.20 x 12.70 mm.
100 bulones de 2'' x 1|2'' o 50.80 x 12.70 mm.
100 bulones de 4'' x 3|8'' o 101.60 x 9.52 mm.
100 bulones de 3'' x 3|8'' o 76.20 x 9.52 mm.
100 bulones de 2'' x 3|8'' o 50.80 x 9.52 mm.
100 bulones de 4'' x 5|16'' o 101.60 x 7.94 mm.
100 bulones de 3'' x 5|16'' o 76.20 x 7.94 mm.
100 bulones de 2'' x 5|16'' o 50.80 x 7.94 mm.
100 bulones de 3'' x 1|4'' o 76.20 x 6.35 mm.
100 bulones de 2'' x 1|4'' o 50.80 x 6.35 mm.
100 bulones de 1'' x 1|4'' o 25.40 x 6.35 mm.
12 limas planas de 14'' o 33560 mm.
12 limas planas de 12'' o 304.80 mm.
12 limas planas de 10'' o 254.00 mm.
8 limas redondas de 12'' o 304.80 milímetros.
8 limas cuadradas de 12'' o 304.80 mm.
8 limas media caña de 12'' o 304.80 mm.
200 kilos de pintura blanca Pajarito o similar.
9 kilos de pintura blanca zinc en pasta.
5 kilos de sapolín blanco.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar color negro, márfil.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar, color verde wagón.
2 kilos de pintura para carruajes Valentines o similar, color brun Victoria.
6 latas de aceite de lino cocido.
4 latas de aguarrás Pratt.
1 lata de aceite de lino crudo.
10 kilos de cola francesa.
2 metros cuadrados de tela de acero para coladores, cal N.° 32.
20 kilos de cuerda de cáñamo flexible de 5 mm. para banderas.
5 kilos de tachuelas negras comunes N.° 10.
20 kilos de papel escenográfico delgado.
6 latas de alcohol desnaturalizado.
1 kilo de goma arábiga en piedra.
12 hojas de papel para estampas.
1 diamante inglés para vidrios dobles.
2 docenas de cuchillas comunes, para pintores.
4 panes de piedra pómez artificial N.° 12.
1 barrica de alumbre comercial.
1 barrica de 140 kilos ocre amarillo en polvo.

10 kilos de negro viñas.
5 kilos de brun Victoria, polvo.
5 kilos de rojo Germania.
24 pinceles para blanqueo Milán N.° 1
24 pinceles para blanqueo comunes.
12 pinceles para pintura de cerda negra N.° 14.
12 pinceles para pintura, de cerda negra, N.° 16.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 20.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 22.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 24.
12 pinceles para pintura, de cerda negra N.° 12.
1 cajón vidrios planos, dobles, de 14'' x 20''.
1 cajón vidrios planos, dobles, de de 18'' x 24''.
1 cajón vidrios planos, dobles, de 22'' x 28''.
1 cajón vidrios planos, dobles, de 26'' x 32''.
1 cajón vidrios ingleses, granité, blancos, 18'' x 24''.
1 cajón vidrios ingleses, granité, blancos, 24'' x 24''.
5 kilos de goma laca, rubia, en escamas.
50 litros de súlfuro de carbono.
50 metros de manguera de goma, revestida de alambre, diámetro 1'' o 25.40 mm., buena calidad.
24 palas para puntear, tipo media luna, punta angosta, cabo corto, buena clase.
24 picos sin cabo.

Materiales de construcción

3.000 kilos de cal de Córdoba.

Materiales para mosaicos

20 metros cúbicos de arena, mediana.
3 metros cúbicos de arena fina.
1 casco de amarillo Iggam.
15 baricas de cemento blanco, Admiración, 180 kgs. c|u.
25 barricas de portland Dyckeroff, 180 kgs. c|u.
50 bolsas de portland San Martín, c| 50 kilos cada una.

Forrajes

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Lubrificantes

1 cajón con 2 latas grandes, aceite verde para diferenciales.
10 cajones con 2 latas c|u. aceite para tractor Fordson.
1 cajón con 2 latas grandes aceit para camión Ford.
5 kilos de grasa blanca, para motores.

Artículos de Librería

50 hojas de papel Cansón, común blanco, para dibujantes.
5 frascos de tinta negra para escribir de 1 litro c|u. Stephens.
10 cajas de plumas Leonard - 516, cajas de 144 c|u.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes la soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día primero del mes de Julio p. v. a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo suprior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condisiones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz (F. C. S. y C. G. B. A.) U. T. 4, Marcos Paz.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v1.° julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitan durante los meses de julio y agosto de 1929.

La apertura tendrá lugar el día 1.° de Julio a las 15 y 30 horas.

Racionamiento almacéen—

910 Kg. azúcar blanca molida.
350 Kg. arroz glacé primera.
140 Kg. arvejas verdes enteras.
300 Lt. aceite puro de Oliva.
30 tarros arvejas verdes en conserva.
20 Kg. avellanas.
20 Kg. almendras.
2 c|. azafrán en cápsulas.
1 Kg. ají molido.
100 Kg. café caracolillo Santos CC.
100 Kg. café Brasil.
200 Kg. dulce de membrillo.
100 Kg. extracto tomate concentrado.
20 c|. Escarbadientes.
400 Kg. garbanzos españoles.
140 Kg. harina de maíz para polenta.
2 Kg. hongos buena clase.
30 tarros pimientos morrones en conserva.
20 Kg. nueces chilenas.
1|2 Kg. nuez moscada.
140 Kg. porotos manteca.
70 Kg. porotos caballeros.
30 Kg. pasas de uvas de Mendoza.
20 Kg. pimentón colorado.
2 Kg. pimienta.
50 Kg. queso fresco "Mar del Plata".
50 Kg. queso "Sbrinz".
30 tarros chicos de "Royal".
120 Kg. sémola primera.
100 Kg. sal gruesa
50 Kg. sal fina.
40 Lt. vinagre de vino superior.
240 Kg. yerba mate.

Carne—

Hasta:
6.000 Kg. carne de vaquillona, libre de pecho y cogote y garrón.
300 Kg. mondongo especial.
60 Kg. salchica especial.

Leche—

Hasta:
7 000 Lt. leche fresca con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—

Hasta:
400 Kg. lechugas.
100 Kg. acelgas.
100 Kg. zanahorias.
100 Kg. albahacas.
100 Kg. puerros.
50 Kg. peregil.
120 Doc. repollos blancos.
200 zapallos de Angola.
200 Kg. zapallos de angola.
400 Kg. cebollas de cabeza.
10.000 naranjas.
5.000 bananas.
6.000 Kg. papas de primera calidad, 200 gramos.

Combustible—

Hasta:
20.000 Kg. carbón "Glasgow" horquillado, libre de polvo y tierra y entregado al Instituto.

Zapatería—

Hasta:
200 Kg. suela gruesa "A".
200 Kg. suela delgada.
10 M2. Box-Calf negro.
40 M2. Box-Calf marrón.
5 Kg. cola en cáscaras.
5 Kg., harina de mandioca.
5 Kg. polvo de talco.
10 Lt. cemento.
10 Lt. tinta de color.
10 Lt. tinta negra.
6 Lamparitas para zapatero.
6 boquillas sacabocados mayor a menor.
1 C|. ganchos marrón.
6 Dc. agujas cañón N.° 0.
6 Dc. agujas cañón N.° 0 Singer.
5 Kg. clavos imitación N.° 16.
5 Kg. clavos imitación N.° 13.
5 Kg. semillas N.° 11.
1|2 resma papel de lija N.° 0.
1 Dc. chairas de piedra cuadrada.
2 Dc. triángulos.
12 Grs. cordones amarillos.
6 Grs. cordones negros.

Higiene y limpieza—

1 Grs. sapolios.
100 Kg. jabón veteado blanco.
1 Grs. trapos de piso 60 x 60.
100 Lt. acaroína.

25 Kg. polvo pulidor.
50 Kg. papel estraza para envolv.

Varios—

10 Lt. aceite fino para máquina.
50 Kg. cola francesa para carpintero.

Farmacia—

2 C|. sellos Secca N.° 1.

500 Grms. sulfoguayacolato de potasa Poulen.
20 Kg. aceite de bacalao, primera blanco.
2 Kg. magnesia Erba frasco de 500 Gms.
1 Kg. carbonato de magnesia Merck.
10 Grms. codeína Merck.
1 Kg. alcanfor en panes.
2 Kg. benzoato de sodio.
500 Grms. extracto flúido polígala Poulen.
6 Dc. cepillos de dientes s|m.
100 Grms.arrenal Merck o Poulén.
5 piezas gasa hidrófila exset de 40 mts.
1 rollo adesivo "Zo" de 5 yardas X 4.

Instituto Tutelar, 25 de Junio de 1929.
El Director Investigador
v-1.° julio

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª . . . . . 392 kilos
Cambriones de madera . . 350 „
Aceite de quemar .... 3 litros
Lápices para marcar cuero .... 1 doc.
Vinagre .... 3 litros
Aceite para máquina ...... 1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobrecerado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. —
v-29 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 22 de Julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos destinados al taller de refacciones, y sección embalaje de la División Suministros.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v22 julio.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v16 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Julio próximo a las 15 horas, para contratar la construcción de un galpón en el patio del edificio del H. Consejo, con destino a los automóviles de la Repartición. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.
v1.° julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1929, a las 16 horas, para la provisión, por el término de un año de forrajes y cereales, con destino a la alimentación de animales del Lazareto Cuarentenario y Embarcadero del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada y Liniers, dependiente de la Dirección General de Ganadería. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados el pliego de bases y condiciones.

Félix Pereyra
Secretario Interino.
v-22 julio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. C. U. 54.083|1

Llámase a licitación pública hasta el (10-VII-1929) diez de Julio próximo, a las (15) quince horas, para la construcción de un edificio destinado a comedor, roperos, baños, y w. c., para obreros,

a erigirse en la planta de almacenaje que ésta Dirección General posee en la Ciudad de Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.391 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce N.° 278, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario General.

v15 julio.

Llámase a licitación pública hasta el (30|VII|1929) treinta de Julio próximo, a las (15) quince horas, para la provisión de 500 cajones de 50 kilos cada uno, de clavos punta parís, cabeza chata de 2,8 m|m. diámetro por 45 m|m. de largo (N.° 16|45) y 300 cajones ídem, ídem de 2,4 m|m. de diámetro por 38 m|m. de largo (N.° 15|38), según pliego de bases y condiciones número 1.306, que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Estados Unidos y Paseo Colón.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — El Secretario General.

v30 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Agosto próximo a las 14 horas para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 50 hectáreas, destinadas al establecimiento de sanatorios de tuberculosos y una fracción de 100 hectáreas, destinadas a preventorios, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, en el sector comprendido entre la línea del Ferrocarril Oeste y el Paraná. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases, o solicitarlas por escrito, a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Mercedes (Bs. Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7581 v5 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de mosaicos y azulejos en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz, (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7566 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 45 horas, para adjudicar la provisión de instalación de tres ascensores en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz, (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7569 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor y un montacarga en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz (Capital Federal). Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7572 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de un ascensor en el Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz, Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7575 v29 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de mosaicos y azulejos en el Pabellón Tuberculosos del Hospital Muñiz. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de $ 5.00 moneda nacional.

o|7578 v29 julio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3193-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un reloj de torre para el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Expte. 6031-D-T-1929

Se hace saber a los interesados en la licitación pública a realizarse el día 2 de Julio próximo, para la adquisición de 27.900 medidores de agua, que por disposición del Directorio ha sido prorrogada por 15 días, pudiendo en consecuencia, presentarse las propuestas en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles diez y siete de dicho mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v2 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje, descarga de materiales en el puerto de la Capital Federal y transportes fluviales por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Expediente 2698 D. 929

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de sulfato de cobre, que la cantidad requerida es la de (50.000) cincuenta mil kilos y no de 5.000 kilos como se consignó por error, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 75.740 kilos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día Miércoles tres de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 julio.

Expte. 6031 DT. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (27.900) veintisiete mil novecientos medidores de agua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio

Exp. 6212-D. C-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (5.000) cinco mil kilogramos de sulfato de cobre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1929.— Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Exp. 2698-D-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales durante el término de un año dentro del radio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos y elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas

El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta pequeños grupos de electrobombas y accesorios, para extracciones de muestras de agua potable de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles catorce de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. —J. Ivaldi, Secretario.

v-14 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la cañería de bronce y accesorios con destino a la instalación del control de funcionamiento de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y seis de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-16 julio.

Expte. 8606-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintidós de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v22 julio

Expte. 9010-D. T.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 18.000 toneladas métricas del residuo proveniente de la fabricación de sulfato alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintidós de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-22 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 1.° de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas varias y aguarrás, de acuerdo a las bases de pesos encuentran en venta al precio de pesos 3.— moneda nacional, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v1.° agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930.

Día 12 de Agosto 1929:

Expediente O. C. 499|29, Correas, accesorios, cueros, tientos, etc. (Clasificación 29).

Expediente O. C. 650|29, Hierro galvanizado, canaleta y liso, zinc y plomo, (Clasificación 19).

Día 13 Agosto 1929:

Expediente O. C. 651|29, Vidrios (Clasificación 9).

Expediente O. C. 498|29, Alambres, tejidos, torniquetes y tensores, (Clasificación 36).

Día 14 Agosto 1929:

Expediente O. C. 460|29, Artículos de tapicería, (Clasificación 31).

Expediente O. C. 425|29, Artículos de limpieza y desinfección, (Clasificación 23).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.— moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v14 agosto

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión, montaje y pintura del viaducto metálico "Polvorilla" Klm. 1350 - 460 de la línea C. 14 Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con las bases y juegos de planos correspondientes, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 40 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18. Lunes a Viernes y los Sábados de 9 a 11 horas. El Expte. lleva el número 764|29.

Por cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Estudios, Proyectos, y Construcciones, mismo edificio y piso.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v21 agosto.

Llámase a licitación para el día 8 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 8.000 cajones vacíos, con tapa para embalaje, de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados 180, los días lunes a viernes de 11.30 de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 691|29, y las propuestas serán abiertas el día y horas señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v8 agosto

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista "Riel y Fomento", con sujeción a las Bases que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas, mediante el pago de la suma de $ 2.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 15 de Julio de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería, cordelería, banderas, etc., de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 322|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v10 julio

Llámase a licitación para el día 12 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 561|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v12 julio.

Llámase a licitación para el día 19 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de blusas de brin de hilo, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180. 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v19 julio

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 441|29. Cuchillas para tornear pestañas de ruedas.

Día 24 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 467|29. Carbón para fragua.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. y $ 2 m|n., respectivamente, cada uno, los días hábiles lunes o viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v24 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Rosario a Casilda, provincia de Santa Fe, con calzada de macadam bituminoso o macadam con carpeta asfáltica.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7562 v3 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Saturio Castañón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Guzmán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Fielio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Oscar Sixto Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jaime Garro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Veneri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Campanelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ruffini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario.

v5 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Josefa Munar de López, por sí y sus hijos menores, don Ramón Aníbal, don Germinal, Aidée y Juana Rosa López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Calixto Benjamín López.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v3 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Otilia Ochambela de Montenegro, por sí y sus hijos menores, María Elsa, Argentina Irma, y Claudia Josefa Montenegro, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don **Carlos Adolfo Montenegro**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v3 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Gertrudis Galván de Conde, por sí y sus hijos menores, María Nieves, Manuel, Martín Ricardo Conde en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guinchero de la Aduana de la Capital, don José Conde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v3 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Florencia Temperley de Pérez Millán, por sí y su hijo menor Alejandro Ernesto Pérez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Ernesto Pérez Millán.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — El Secretario.

v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José S. Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gumersindo Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel S. Pauttazzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isabelino Correa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Asmat Sale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Campora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Tenaglia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Iuardamagna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Miravelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raúl L. Chaves, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmine Oliviero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 27 de 1929. — El secretario.

v-8 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cornelio Maestrojuan (o Maestro Juan), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Occhipinti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silverio Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Magnelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Amado Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Angel Zárate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — El secretario.

v30 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este

edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Federico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Melingeni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Manuel Massa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jan Teustochowicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Ballo..., que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Teodoroff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rajón Lens**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v23 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Raquel F. M. de Mutti**, por sí y sus hijas menores, **María Josefa, Ana María y Raquel Mutti**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de la Adm. de Impuestos Internos, don Luis A. Mutti.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — El Secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.ª **María Agustina Chiappara de Zerega**, por sí y sus hijos menores **Ofelia Emilia, Amelia María, Celia Magdalena, Atilio Ambrosio y Alicia Catalina Zerega**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ambrosio Zerega.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Victoria Celestina Acerboni de Del Giúdice**, por sí y su hija menor **Sara Delia Del Giúdice**, y por sí las señoritas **Carmen Margarita Santos de Del Giúdice y doña María Elena Del Giúdice**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Del Giúdice.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Elvira Barbosa de Villalba**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Villalba.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Teresa Gómez Gallo**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Secundino A. Gómez.

Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario.

v2 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Schultz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.— El Secretario.

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Yuraj Galján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929.— El Secretario.

v3 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Hernández de Heinrich**, por sí y su hija menor Enriqueta Raquel Heinrich, en su carácter de viuda e hija del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Bernardo Carlos Máximo Heinrich.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929.— El Secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gabriela García de Torres**, por sí y sus hijos menores, Prudencio Saturnino, Argentino Víctor y Gabriel Enrique Roque Torres, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Argentino Manuel Torres.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929.— El Secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa González de Cofré**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Arturo Cofré.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.— El Secretario.

v2 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Lovisolo de Castillo**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Castillo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929.— El Secretario.

v2 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Hugo Baumgartner**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de Defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-31 mayo N.° 6.167. s|p. p. v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Narduzzi o Julio García (a) "Bobi"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-19 junio N.° 6.383-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Castaldo o Carlos Gastón Contreras**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.381-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Seoane**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio catorce de 1929 — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.382-s.p.p.v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Bruno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, Secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 junio N.° 6.216-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Mario**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.217-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Tenas** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.218-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chaves Acuña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.219-s.p.p.-v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serapia Ochoa de Quevedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-5 junio N°. 6.220-s.p.p.-v-11 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ar-

naiuo Ginefra, procesado por el delito de violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6209 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amelia o Amalia Ibarra o Toledo o Costa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril ... de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6210 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Rosa Vignale, procesada por hurto a Jacobo Lissin, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

e5 junio s.p.p. N.° 6202 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Aguilar, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e5 junio s.p.p. N.° 6203 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Grassi a "El Pibe del Abasto", para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e5 junio s.p.p. N.° 6204 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Manuel Conde Pato, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— Rosendo Fraga, secretario.

e4 junio s.p.p. N.° 6186 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Armando Morales, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6187 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Perna (a) "El Titi", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6188 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Jacobo Leezcki, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, G. A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6189 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Enrique Cordone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6190 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Francisco Abruín, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6191 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Homero Pica, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6192 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo Fernández o Hernández, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6193 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Gesteiro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-4 junio N.° 6.178 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Lucero y Bruno Nequel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, abril 15 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-4 junio N.° 6.179 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a Hugo Fernández, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 8 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.180 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Dante Zalla, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.181 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Decio di Cola o Di Cola Tocio, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.182 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, Juzgado número 10, Secretaría número 69, se cita y emplaza a Ricardo Redón, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.183 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a José Hernández, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 16 de 1929. — Rosendo Fraga, secretario.

e-4 junio N.° 6.184 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Mazzarino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6194 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Benvenuto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se el sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6195 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Ramón Rey, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° [illegible] s. p. p. v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Zárate, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6197 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente a Oréste Pelizza, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6198 s. p. p. v10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuela Alvarez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6199 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Zoilo Nicolás Artigas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N., 6200 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del a Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Donato o Dámaso García, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6201 s. p. p. v 10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Albarrateyni, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Angel Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 mayo N.° 6161 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hernán Saavedra Lamas, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6162 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Orfano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Jacinto A. Maibrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6163 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Trejo, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 mayo N.° 6164 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Di Tomaso, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 mayo N.° 6165 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo Víctor Pieri, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual, deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 mayo s|p.p. 6.155 v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo Rafael Martinelli, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6153 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Escora, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6157 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Evaristo Lagos o Ernesto López o Emilio López (a) "El Brasilero", para que comparezca dentro de dicho plazo a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6158 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Eduardo Maines, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6159 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Gregorio Pasiaka, o Pereko, o Prais o Paciska o Paiccievailo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6160 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe Credenti, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso..

e-13 junio N.° 6.316-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Pedro Gómez procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 6304 s. p. p. v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Felipe Campesi, procesado por el delito estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 junio N.° 6364 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Viola, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6328 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Saturnino Velasco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e4 junio s.p.p. N.° 6185 v10 julio

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a Félix Clavel, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, de bolsas de avena, en los depósitos del Regimiento 8 de Artillería, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 6 de 1929. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6265 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardino Brañuelas, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio N.° 6226 s. p. p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eustaquio Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e26 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Julián Alvarez, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6173 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Bianchi, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6174 s. p.p . v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita a Esteban Guzzo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Abril 24 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle, Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6175 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.298 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Adolfo A. Borsani, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.299 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo Raúl Waimer, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.300 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Rosendo Díaz, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.301 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Josefa Real Corredaira o Corredaira, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 junio N.° 6306 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días a José Castro, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Herán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6307 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por treinta días a Juan Cándido Quevedo, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de sustracción de menores y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6308 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don Serafín Orione, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-I.ª-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de ...ferencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|p.p. N.° 6147 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Patricia Soto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 junio N.° 6309 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Torres, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6310 s. p. p. v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Abel Urrizola, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6311 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ventura o Buenaventura Barros, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6312 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Guadalupe Ferreyra (a) Firincho, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6313 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Solari, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6314 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilia Guya o Moreno, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6315 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Yorio o Yioria y Antonio Felia, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ... de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 junio N.° 6366 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Dasperi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e6 junio s|pp. N.° 6280 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a José Pavili, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6293 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Juan Mena, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6294 v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Russo, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 1[illegible] de 1929. — Pavel [illegible], secretario.

[illegible] junio s|p.p. N.° 6296 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocam-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Estévez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6281 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6282 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Magnesi**, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, contro.

e17 junio N.° 6367 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Nelson Viguet**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Mayo 7 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6284 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ricardo Molinario**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6285 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6269 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Pargas**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6270 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Vidal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6271 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Estévez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6274 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fanny Airenshtein de Kraitzman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6272 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco de Puchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6273 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Martínez Cerdeira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6266 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Darío Nicodemo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumário que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, [illegible] 3 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6267 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alois Rausher**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo aprebimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 junio s|p.p. 6.268 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Humberto Paganini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6275 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Frid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6276 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Bonfiglio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6277 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Langenfurt**, para que comparezca a [illegible] la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6278 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rivera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6279 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Silvestre Brito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación domicilio y agresión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6280 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.373 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jorge Nayes o Nayos**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-11 junio N.° 6303 s|p. p. v-17 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Melchior Mauricio**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e11 junio s|p.p. N.° [illegible]

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de trein-

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Alfredo C. Rosas, que en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos el señor Juez ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: "Por ello desestimo la excepción de falsedad e inhabilidad de título opuesta a fojas 28. En consecuencia, llévese adelante la ejecución iniciada contra don Alfredo C. Rosas, hasta pagar al Fisco Nacional la cantidad de trescientos diez pesos con ochenta y un centavos, con sus intereses y las costas del juicio. Repónganse las fojas. — Eduardo Sarmiento. — Buenos Aires, Junio 6 de 1929.
—M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 junio N.° 6360 s. p. p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Catarcio, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e17 junio N.° 6.362 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-11 junio N.° 6302 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6169 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez y Antonino Alvarez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e21 junio N.° 6.380 s|p.p. v27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Remis Gabriel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.353 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Castañeda Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — H. E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.354 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Leopoldo Villarejo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e15 junio s|p.p. 6.355 v22 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a las leyes 8871, Art. 85 y 10.240, Art. 1.°, en el Juzgado del Crimen D., a cargo del doctor Atilio Pessagno, Secretaría del suscripto, a los infractores: **Adolfo Montenoso; Apolinario Ubeda; Fausto Roberto; Juan Antonio Ferro; Juan Colangelo; Edmundo M. Homps; Humberto Andretta; Carlos Maricotti; Héctor Reinaldo Pérez; Eugenio Laurenz; Bautista Caracocha; Atilio Cappa**, bajo apercibimiento de que si no concurrieren, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — H. García Rams, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.356 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Podestá (a) "Cagachazo", para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.357 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Godofredo Bettamelo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.358 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Adolfo del C. Sosa o Carlos o Adolfo González, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — R. U. Fraga, secretario.
e11 junio N.° 6305 s. p. p. v17 jul.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Jaet**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e11 junio s|p.p. N.° 6296 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Dante Montanardi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 mayo N.° 6.166 s|p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Salomón Merzouk**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6168 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa Jubileo.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 6264 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel o Emanuele o Emanuel o Emmanuel Sessarego.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 6263 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Salvador Monsatero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.
e17 junio N.° 6.363 s|p. p. v23 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Vicente Yanzon** para los menores **Hena Ethel, Rodolfo Yezid, Alfredo Octavio y Lydia Filena Yanzon**, en su carácter de hijos legítimos de la ex Profesora de la Escuela Normal Mixta de San Pedro, doña Paz Mercedes Yanzon de Yanzon.
Buenos Aires, Junio 26 de 1929. — El Secretario.
v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 junio s|p.p. 6.375 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Elsa Campos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 junio s|p.p. 6.377 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Pujol**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — L. Doynel, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.350 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Goitre**, acusado del delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Horacio V. Costa, secretario.
e17 junio N.° 6368 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a la prófuga Irene Di Nápoli, acusada del delito de hurto y defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio....de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.
e17 junio N.° 6369 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Viader o Juan Viader Felíu o Juan Viader Felín.
Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — E. Luzuriaga, hijo, secretario.
e17 junio N.° 6.361 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Lozano o Manuela Lozano de Reguera**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.359 v22 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Sar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — J. B. Molina (h.), secretario.

e15 junio s|p.p. 6.360 v22 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Artemio Carreras**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.346 v22 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Román Torres**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría N.º 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.347 v24 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.º 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Patricio López o Patricio López y López**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.348 v22 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Areco o Antonio Arecco**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 14.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e17 junio s|p.p. 6.342 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Di Basilio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.º 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — R. E. Ramayón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.349 v22 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga María [illegible] procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1929. — L. Doynel, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.351 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rando**, acusado de robo; **Everardo Alvarez Montenegro e Isabel Marta Radici de Alvarez**, por defraudación y falsedad; **Max Drusku**, por estafa; **José García**, por hurto; **Antonio Hipólito Varela**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e15 junio s|p.p. 6.352 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 6331 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Bronzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 6332 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bonelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 6333 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosa Roy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 6334 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 6335 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.º 6336 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana o Damiana o Anita Muñoz**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — F. D. Quesada, secretario.

e14 junio s|pp. N.º 6337 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bernardino Arteaga**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — E. Lazuriaga (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. N.º 6338 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge o George Elwell o George E. Willard o Williard** y doña **María Haggett de Willard o María Elisa Hoggett de Willard o María Elisa Hoggett Trask de Willard**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

e14 junio s|pp. N.º 6339 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, y Secretaría N.º 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Valentín Tarchetti o Marchetti o Corchetti**.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Juan Agustín García, secretario.

e14 junio s|pp. N.º 6340 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. aVrangot y Secretaría N.º 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos Eduardo Cathro**.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e14 junio s|pp. N.º 6341 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Reina Clorinda Enriqueta Agnel o María Attías**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.º 6170 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Nicolás Vigliani o Nicolás Villiani**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 junio s|pp. 6.343 v20 julio

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Balbiani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Emilio Castro, secretario.

e14 junio s|pp. 6.344 v20 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Anselmo Roger o Rogel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. 6.345 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorio Bartolomé Sebastián**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.º 6229 v12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Luis Alvarez García** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e17 junio N.º 6365 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl o Simón Durand**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera, publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.º 6171 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pedrales**, para que en el tér-

mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6326 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Redick**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6327 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Eduardo Nending**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires. Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6317-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kisseim**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.318-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Susana Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.319-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Zuvich o Zurich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6320 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz,, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6321 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6322 v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez e hijos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6323 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Héctor Suar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6324 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sierra**, para que en el término, de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|p.p. N.° 6325 v19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Diannuzzio Poggi**, procesado por robo a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.379 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6329 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Bunos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6330 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Juan Reusser**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo Pallejá, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6257 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Carmelo Ponce** y Carmen Conde, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Alfredo Persiani, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6258 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Dvoskin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6259 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Pasqua o Pascua**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — Manuel A. Goñi, Tomás D. Casares, secretarios.

e7 junio s|p.p. N.° 6260 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Luraghi**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e7junio s|p.p. 6361 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Noveni**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6262 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Novoa Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.374 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Balbina Jara, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho** en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.378 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Alfredo Kenet, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.376 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bensión Niñas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6227 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan José Aliaga, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6228 v12 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Loureiro o Francisco Loureiro Barral**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzca sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Adrián [illegible] Monján, secretario.

e18 [illegible] s|p.p. 6.372 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-6 junio N.° 6.231-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lila o Lilia Fernández y Pura González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.232-s.p.p.-v-12 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Taborda**, procesado por el delito de agresión con armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-6 junio N.° 6.233-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a Osvaldo Forsinato, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6172 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Damiani**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e5 junio s|p.p. N.° 6205 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ruiz**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|p.p. 6.206 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Perume o Marume, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 junio N.° 6.207 s|p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Berta Zárate**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6208 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Máximo Fernández o Martín Lazcano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Jacinto Malbrán,s ecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e5 junio N.° 6211 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavale y Uruguay, tercer piso.
e5 junio N.° 6212 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro de término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 junio N.° 6213 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Senen Pando, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta **días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg. por interemedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6214 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isaac Cricun**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 junio N.° 6215 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Jacobucci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-5 junio N.° 6.221-s.p.p.-v-11 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Eliseo Barrientos, Wenceslao Fernández, Patricia Pintos, Jorge Noul, Francisco Rudecindo Ortiz, Andrés Rodríguez, Domingo Justo**, y doña **María Bignoti de Segrelles o María Sole de Segrelli**, ya sea como herederos o acreedores
Buenos Aires, Marzo 9 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz
e-5 junio N° 6.222-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Lorenzo Llopis, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1929.— Adrián Fernández Mouján, secretario.
e-5 junio N.° 6.223-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Fedor Heinicke, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.
Buenos Aires, Abril cinco de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.
e-5 junio N.° 6.224-s.p.p.-v-11 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bernardo Schrempf, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e5 junio s|p.p. 6.225 v11 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v., de este año, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino tea, pintado de azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis toletes, dos remos de ocho pies; 15 metros de cadena con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos toletes de hierro y no tiene inscripción alguna, eslora 4,80 metros, manga 1,48 mts. y puntal 0,58 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.
v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,95 metros, manga 1,10 mts., puntal 0,45 mts., casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi-cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y [illegible] de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.
v16 julio

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el señor Benigno Atanasio Gutiérrez, para riego de 350 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 9 y 12 de la Sección XVI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e-1.° junio N.° 2.262-v-7 julio

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional